

Bogotá, 02 de Septiembre de 2019

BIENESTAR  
FAMILIAR  
Clasificada

No. 201912220000081272 Código Web: Qk65A

Radicación: Sandra.RodriguezR Fecha: 04/09/2019 10:05:32 Folios: 1

Remitente: FUNDACION NUEVOS KAMINOS HERLINDO SOFI PALACIOS

Destino: Dirección de Contratación

Asunto: INVITACION PÚBLICA NO. IP 001-201

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75.

Ciudad. Bogotá D.C.

El suscrito **HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO** con cédula de ciudadanía N° 12.021.126 de Quibdó y en calidad de Representante legal de la **FUNDACION NUEVOS KAMINOS** con Nit. 900550203-2 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: **"CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS."**, presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que: a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación. b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento. c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos. d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la **INVITACIÓN PÚBLICA IP 001 DE 2019** dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación. e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo

Atentamente,

Firma

Nombre completo: **HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO**

Dirección comercial: Barrió Roma Cra 2 N° 26-54 Quibdó - Choco

Teléfono y Fax: 3127078605

Domicilio Legal: Barrió Roma Cra 2 N° 26-54 Quibdó - Choco

Correo electrónico: [sofi2\\_37@hotmail.com](mailto:sofi2_37@hotmail.com)





# INVITACIÓN PÚBLICA N° IP 001 DE 2019

## TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO	Página
Requisitos mínimos para la idoneidad de interesados en el registro	1
<b>ASPECTOS JURÍDICOS</b>	
1. Carta de presentación suscrita por el representante legal.	2
2. Certificado de existencia y representación legal	6
3. Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT)	15
4. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	16
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (persona jurídica).	17
6. Certificado de antecedentes disciplinarios (representante legal).	18
7. Certificado de antecedentes fiscales (persona jurídica y representante legal).	19
8. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	20
9. Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales según el caso	21
10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	22
11. Autorización de la Junta Directiva al Representante legal, para presentar manifestación de interés a ofertar	23
12. Certificación de personería Jurídica y Resolución	24
<b>ASPECTOS FINANCIEROS</b>	
13.1 Estado de situación financiera (ESF) año 2018.	29
13.2 Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	30
13.3 Estado de cambio en el patrimonio 2018	31
13.4 Estado de cambio en la situación financiera 2018	32

13.5 Estado de flujo de caja	33
13.6 Notas a los estados financieros 2018	34
13.7 Certificado de los estados financieros	35
13.8 Dictamen del Revisor Fiscal donde indiquen el documento de identidad y el número de tarjeta profesional del Contador Público.	38
14. Certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal,	40
15. Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si el oferente está obligado a tenerlo o del Contador Público independiente	42
<b>16. ASPECTOS DE EXPERIENCIA</b>	44
Formato Experiencia mínima habilitante	44
Certificaciones	45
17. Componente de condiciones técnicas	50
17.1 Contrapartida en especie. Zona 46	50
17.2 contrapartida en actividades comunitaria	51
18. Propuesta técnica y metodológica	52
19. Capacidad técnica sede administrativa	79
20. Valores técnicos agregados del servicio	82
21. Compromiso anticorrupción	84



# **INVITACIÓN PÚBLICA N° IP 001 DE 2019**

## **REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA IDONEIDAD DE INTERESADOS EN EL REGISTRO**

### **ASPECTOS JURÍDICOS**



1. Carta de presentación suscrita por el representante legal para la conformación del Banco Nacional de Oferentes.

**FORMATO N°1  
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Bogotá. 02 de Septiembre de 2019

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**  
 Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75.  
 Ciudad. Bogotá D.C.

El suscrito **HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO** con cédula de ciudadanía N° 12.021.126 de Quibdó y en calidad de Representante legal de la **FUNDACION NUEVOS KAMINOS** con Nit. 900550203-2 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: **“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.”**, presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que: a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación. b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento. c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos. d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación. e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa “Generaciones 2.0”, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo. f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de

Fundación Nuevos Kaminos  
 Carrera 4 No. 30 - 24, Barrio Cristo Rey, Bogotá - Colombia

☎ 4724260    📠 1122447



inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legalés pertinentes. g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF. h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro. i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio. j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado. k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información. l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación. m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato. n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento. o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general. NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos. p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento. q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados,

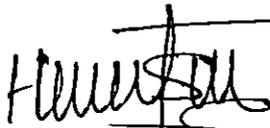
cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa. r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF. s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación. t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados. u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019. v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo sofi2\_37@hotmail.com. w) **Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la ciudad de Quibdó Cra 2 N° 26-54 Barrio Roma la cual está dotada con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones.**

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

REGIONAL	ZONA
Chocó	ZONA 46
Total Chocó	

Manifestó que la Fundación Nuevos Kaminos aportara a título de contrapartida el **3.5%** del total del presupuesto asignado a la fundación para desarrollar cualquier actividad

Atentamente,



Firma

Nombre completo: HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO

Dirección comercial: Barrió Roma Cra 2 N° 26-54 Quibdó - Choco

Teléfono y Fax: 3127078605

Domicilio Legal: Barrió Roma Cra 2 N° 26-54 Quibdó - Choco

Correo electrónico: [sofi2\\_37@hotmail.com](mailto:sofi2_37@hotmail.com)

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo ( 05 ) folios.

2. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, expedido por la Autoridad Competente, cuyo objeto social permita la ejecución de las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, en el cual, se constate la vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más.

<b>CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ</b>	
Certificado Existencia y Representación	
Fecha de expedición: 28/08/2019 - 4:03:32 PM	
Recibo No.: 0000789994	Valor: \$5,800
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ayuEkdwkciaCciLn	
<p>Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <a href="http://www.certificadoscamara.com">www.certificadoscamara.com</a> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.</p>	
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	
CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO	
CERTIFICA	
<b>NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO</b>	
Razón social:	FUNDACION NUEVOS KAMINOS
Sigla:	FUNUKA
Nit:	900550203-2
Domicilio principal:	CÉRTEGUI, CHOCO, COLOMBIA
<b>INSCRIPCION REGISTRO ESAL</b>	
Número ESAL:	29-502238-22
Fecha inscripción:	22 de Agosto de 2012
Ultimo año renovado:	2019
Fecha de renovación:	05 de Abril de 2019
Grupo NIIF:	3 - GRUPO II.
<b>UBICACIÓN</b>	
Dirección del domicilio principal:	BARRIO CANDELARIA
Municipio:	CÉRTEGUI, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	sofi2_37@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3127078605
Teléfono comercial 2:	No reporto
Teléfono comercial 3:	No reporto
Dirección para notificación judicial:	BARRIO LA CANDELARIA
Municipio:	CÉRTEGUI, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	sofi2_37@hotmail.com
Telefono para notificación 1:	3127078605
Telefono para notificación 2:	No reporto
Telefono para notificación 3:	No reporto

Página: 1 de 9

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ  
Certificado Existencia y Representación  
Fecha de expedición: 28/08/2019 - 4:03:32 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ayuEkdwkciaCciLn

La persona jurídica FUNDACION NUEVOS KAMINOS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta de julio 10 de 2012 de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en agosto 22 de 2012, en el libro 1, bajo el número 4570, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION NUEVOS KAMINOS  
y podrá utilizar la sigla FUNUKA

**ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCO

**TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

OBJETIVOS SOCIALES Y DESARROLLO: los fines de la FUNDACIÓN. Persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, científicos, tecnológico, culturales, recreativos, servicio social, etc.).

- Promover acciones de convivencia ciudadana y participación y redes sociales.
- Suscribir convenios, alianzas estratégicas, contratos, uniones temporales y consorcio, con diferentes organizaciones y entidades de carácter público y privado, que tenga fines similares a los contemplados en el objeto social de la asociación.
- Atención, promoción y protección de los derechos de las personas en condiciones de debilidad manifiesta o sujeto de protección legal y constitucional.
- Participar en procesos de contratación ante entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras y celebrar contrato de cualquier naturaleza que le permita el desarrollo del objeto social.

La Fundación, tiende a desarrollarse acciones, actividades, estrategias,

Página: 2 de 3

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ  
Certificado Existencia y Representación  
Fecha de expedición: 28/08/2019 - 4:03:32 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ayuEkdwkciaCciLn

proyectos y programas que promuevan y garanticen el cuidado integral de las familias en situación de vulnerabilidad económica y social de nuestras comunidades, priorizando la población con derechos prevalentes constitucionalmente.

**OBJETIVOS:** la FUNDACIÓN como entidad sin ánimo de lucro. La fundación tendrá como objetivos, el desarrollo humano en todas sus dimensiones, y para el cumplimiento de sus actividades podrá promover, desarrollar, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados al desarrollo social, educativo, artístico, cultural, industrial, empresarial, desarrollo tecnológico, prevención y promoción en salud (Educación sexual, drogadicción, vandalismo y otras que se derive de esta), diseño y suministro de cartillas, pendones, vallas, carnet, tarjetas de presentación, kit escolares, volantes y todo lo referentes al diseño publicitario, programas de atención, prevención y promoción en salud y seguridad social integral a toda la región chocona y el andén pacífico Colombiano, en casos de desastres y fenómenos naturales y otros casos no previstos, cooperación para otorgar ayudas humanitarias, desarrollara actividades (estudios, proyectos, interventorias, asesorías, consultorias, convenios interadministrativos etc.,) relacionadas con el desarrollo social, manejo y control de las actividades infantiles, juveniles, adulto mayor, madres comunitarias y cabezas de familia e infantes y jóvenes psicoactivos, administración de restaurantes escolares, programas de atención alimentaria escolares PAF, actividades deportivas y de recreación, actividades culturales, folclóricas - musicales y agropecuaria.

La Fundación, tiende a desarrollarse y consolidarse en una entidad privada sin ánimo de lucro de contenido y servicio social, corporativo y humanitario enfocada en la atención general de la población en situación de vulnerabilidad y marginalidad a través de la formulación y ejecución de propuestas, planes, programas y proyectos sociales que permitan mejorar la calidad de vida de la población en general; propendiendo por constituirse en una organización esencialmente benefactora y promotora que ofrece alternativas a la falta de opciones y oportunidades que tienen las personas para acceder a una asistencia social pertinente, oportuna y eficaz en los aspectos básicos necesarios de la vida; para ello se podrá apoyarse en instituciones públicas, privadas y mixtas, del orden nacional e internacional congruentes con nuestro objeto social.

Para desarrollar su objeto social la fundación podrá desarrollar las siguientes acciones y actividades:

a) Ejecutar acciones que favorezcan el desarrollo general de las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad y marginalidad en procura de potenciar sus capacidades y dinámicas individuales y comunitarias.

b) Desarrollar actividades dirigidas a fortalecer las capacidades y

Página: 3 de 9

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ  
Certificado Existencia y Representación  
Fecha de expedición: 28/08/2019 - 4:03:32 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ayuEkdwkciaCciLn

habilidades que promuevan el desarrollo general de las personas de las comunidades en situación de vulnerabilidad y marginalidad para mejoren su calidad de vida.

c) Promover y ejecutar actividades dirigidas a ayudar cabalmente al fortalecimiento y organización de las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad y marginalidad en torno a planes de vida sostenibles, por medio de la formulación y ejecución de proyectos, propuestas y programas de beneficio social.

d) Organizar actividades de asistencia social a la población vulnerable y marginal en cualquiera de sus manifestaciones de forma general.

e) Ejecutar actividades dirigidas a la solución pacífica de los conflictos, promover la participación ciudadana, colaborar en la solución de los problemas individuales y colectivos de la población en situación de vulnerabilidad y marginalidad objeto de la fundación.

f) Propiciar acciones tendientes a la capacitación de la población en situación de vulnerabilidad y marginalidad en temas relacionados con su desarrollo social, individual y colectivo para la construcción y consolidación de proyectos de vida que disminuyan a disminuir la pobreza extrema.

g) Ejecutar acciones de mutua colaboración y cooperación entre los miembros la fundación y el público en general.

h) Generación de empleo para los asociados, beneficiarios y público en general para lo cual la fundación creara y desarrollara pequeñas sociedades, las que pueden prestar sus servicios a terceros ya sean del sector oficial o privado, en campos como la ingeniería, arquitectura, interventoras, asesorías técnica o jurídica, suministro de materiales, insumos y mano de obra, servicios para la atención en salud, publicidad, mercadeo, comercio, actividades relacionadas con el agro, la construcción y todas las demás lícitas que generen productos y servicios, excedentes económicos y bienestar social.

i) Organizar y desarrollar de actividades culturales que contribuyan a promover y cultivar manifestaciones artísticas del conocimiento humano y el ejercicio de las facultades intelectuales de los asociados y público en general.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

- Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 650 salarios mínimo

Página: 4 de 9

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ  
Certificado Existencia y Representación  
Fecha de expedición: 28/08/2019 - 4:03:32 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ayuEkdwkciaCciLn

legales mensuales vigentes.

#### PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$35.000.000,00

Por acta número 007 del 13 de octubre de 2017, de la asamblea de asociados registrada en esta Cámara el 19 de octubre de 2017, en el libro 1, bajo el número 8782

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

FUNCIONES: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

- a) Actuar como representante legal de la Fundación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
- c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

Página: 5 de 9

**CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ**  
 Certificado Existencia y Representación  
 Fecha de expedición: 28/08/2019 - 4:03:32 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ayuEkdwkciaCciLn

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 650 salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

#### NOMBRAMIENTOS

##### NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO DESIGNACION	12.021.126

Por Acta número 1 del 5 de marzo de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 8 de abril de 2016, en el libro 1, bajo el número 6538.

SUPLENTE PRESIDENTE	JILMAR MENA LARA DESIGNACION	11.814.430
---------------------	---------------------------------	------------

Por Acta número 010 del 11 de enero de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 22 de febrero de 2019, en el libro 1, bajo el número 9840

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	HERLINDO SOFI PALACIOS	12.021.126

Página: 6 de 9

**CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ**  
 Certificado Existencia y Representación  
 Fecha de expedición: 28/08/2019 - 4:03:32 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ayuEkdwkciaCciIn

**MURILLO  
 DESIGNACION**

Por Acta número 3 del 4 de marzo de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 8 de abril de 2016, en el libro 1, bajo el número 6537.

PRINCIPAL	WILMAR ALBERTO QUINTERO PALACIOS DESIGNACION	12.020.402
-----------	--	------------

Por Acta del 10 de julio de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 22 de agosto de 2012, en el libro 1, bajo el número 4570.

PRINCIPAL	ZULEYDA MOSQUERA MOSQUERA DESIGNACION	43.866.254
-----------	--	------------

SUPLENTE	FRANKLIN MACHADO SCARPETA DESIGNACION	82.361.541
----------	--	------------

SUPLENTE	JILMAR MENA LARA DESIGNACION	11.814.430
----------	---------------------------------	------------

SUPLENTE	CARLOS ALVAREZ TAPIA DESIGNACION	1.077.438.480
----------	-------------------------------------	---------------

Por Acta número 010 del 11 de enero de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 22 de febrero de 2019, en el libro 1, bajo el número 9839

**REVISOR FISCAL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	WILBER AMADO MOSQUERA DESIGNACION	82,363,091

Por Acta del 10 de julio de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 22 de agosto de 2012, en el libro 1, bajo el número 4570

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

REFORMAS: Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta número 005 del 08 de julio de 2016, de la Asamblea de Asociados.

Página: 7 de 9

**CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ**  
Certificado Existencia y Representación  
Fecha de expedición: 28/08/2019 - 4:03:32 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ayuEkdwkciaCciLn

Acta No. 6 del 24 de julio de 2017, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 28 de julio de 2017 bajo el número 8615 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Acta No. 007 del 13 de octubre de 2017, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 19 de octubre de 2017 bajo el número 8782 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Acta No. 8 del 01 de diciembre de 2017, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 06 de diciembre de 2017 bajo el número 8865 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU**

Actividad principal:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:

8559: Otros tipos de educación n.c.p.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**CERTIFICA**

Que en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede

Página: 8 de 9

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ  
Certificado Existencia y Representación  
Fecha de expedición: 28/08/2019 - 4:03:32 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ayuEkdwkciaCciLn

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Justens G.

Página: 9 de 9

3. Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT) (persona jurídica sin ánimo de lucro).

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				<b>001</b>	
2. Concepto <b>012 Actualización</b> Este es el formulario para la DIAN				4. Número de formulario 14490902739			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 5 5 0 2 0 3 1 2		6. DV: 2		12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Quindío		14. Ección electrónica: 118	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>							
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de identificación: 14490902739		27. Fecha de pedimento: 20131110	
28. Lugar de expedición: 23. País:		29. Departamento: Quindío		30. Ciudad/Municipio: Cártegui		34. Otros nombres: FUNUKA	
31. Primer apellido: FUNDACION NUEVOS KAMINOS		32. Segundo apellido: FUNDACION NUEVOS KAMINOS		33. Primer nombre: FUNDACION NUEVOS KAMINOS		34. Otros nombres: FUNDACION NUEVOS KAMINOS	
<b>UBICACION</b>							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Quindío		40. Ciudad/Municipio: Cártegui		41. Dirección principal: CR 4 24 163	
42. Correo electrónico: sof2_37@hotmail.com		43. Código postal: 500000		44. Teléfono 1: 3127078605		45. Teléfono 2: 169	
<b>CLASIFICACION</b>							
Actividad principal: 48. Código: 9499 47. Fecha inicio actividad: 20120831		Actividad económica: 48. Código: 8558 49. Fecha inicio actividad: 20120831		Otras actividades: 50. Código:		Ocupación: 51. Código:	
52. Número sub-actividad: 1							
<b>Responsabilidades, Cabilidades y Atributos</b>							
53. Código: 5 7111442 05- Impo renta y compl régimen patronal 07- Retención en la fuente a título de rent 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad							
<b>Obligados aduaneros</b>				<b>Exportadores</b>			
54. Código:				55. Forma: <input type="checkbox"/>			
56. Tipo:				57. Modo:			
58. CPC:				59. CPC:			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.							
<b>PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIAN</b>							
59. Anexa: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		60. No. de Folios: 18		61. Fecha: 20131110			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 146.1.2.20 del Decreto 1675 de 2010. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 604 Nombre: MENA HINESTROZA ISABEL DEL CARMEN 605 Cargo: Gestor B			

Fecha generación documento PDF: 01-08-2019 05:09:25PM

Fundación Nuevos Kaminos  
 Carrera 4 No. 30 -

6724268 - 67



4. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).

26/8/2019

Policía Nacional de Colombia



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 14:26:21 horas del 26/08/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 12021126 Apellidos y Nombres: PALACIOS MURILLO HERLINDO SOFI

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Avenida el Dorado N° 76 - 26 Barrio Modelo, Bogotá DC Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá DC, 5194700 / 306560 Resto del país: 01 8000 910 112 Requerimientos Ciudadanos 24 horas E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Hector Quintero

https://antecedentes.policia.gov.co/7005/WebJudicialFormAntecedentes.xhtml

1/2

## 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (persona jurídica).



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
No. 132646079



WEB  
14:30:33  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS Identificado(a) con NIT número 9005502032:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de reposición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

Fundación Nuevos Caminos  
Carrera 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdó - Chocó.

☎ 6724268 - 6722462

6. Certificado de antecedentes disciplinarios (representante legal).



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 132846183



WEB  
14:31:39  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SRI), el(los) señor(a) HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12021126:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, o servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o Barramiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

Fundación Nuevos Caminos  
Carrera 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdó - Chocó

☎ 6724268 - 6722462

7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

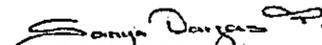
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2019, a las 14:40:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900550203
Código de Verificación	900550203190826144016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORIA DELEGADA

8. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la  
Policía Nacional



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 12021126 de del señor(a) HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO consultado en la fecha y hora 26/08/2019 02:45:11 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 0

9. Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales según el caso

**FORMATO 2**  
**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**  
**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**  
**PERSONA JURIDICA**

Yo, **WILBER AMADO MORENO MOSQUERA**, identificado con CC:82.363.091 de Tadó, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACION NUEVOS KAMINOS** identificada con Nit 900550203-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de CHOCO, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra documentación para la presente Invitación Pública, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la **FUNDACION NUEVOS KAMINOS**, durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Para mayor constancia se firma en Quibdó a los 02 días del mes de Septiembre de 2019.

FIRMA:



**WILBER AMADO MORENO MOSQUERA**

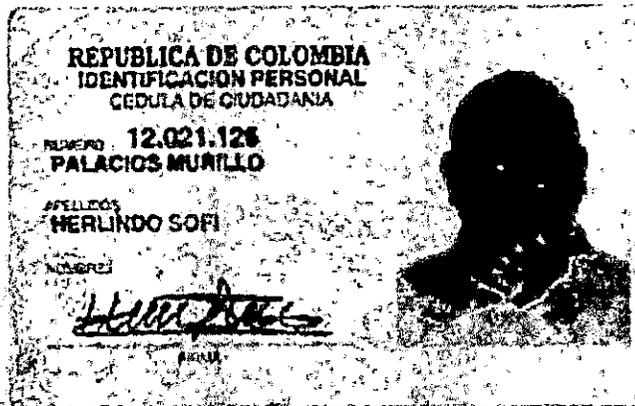
CC: 82.363.091 de Tadó

TP N 161261-T

Revisor Fiscal



10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.



11. Autorización de la Junta Directiva al Representante legal, para presentar manifestación de interés a ofertar.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION NUEVOS KAMINOS  
NIT. 900550203-2**

Autoriza al señor **HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO**, identificado con cedula de ciudadanía número **12.021.126** de Quibdó. Quien actúa como representante legal de la organización en mención, a presentar manifestación de interés a ofertar, propuestas, proyectos, suscribir convenios y contratos con entidades del orden público y privado a nivel nacional.

Para mayor constancia se firma en Quibdó el 02 día del mes de Septiembre de 2019.



**HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO**

CC: 12.021.126 de Quibdó

Representante Legal.

*WILMAR ALBERTO QUINTERO PALACIOS*

**WILMAR ALBERTO QUINTERO PALACIOS**

CC: 12.020.402, de Quibdó

Secretario.

**12. CERTIFICADO DE PERSONERÍA JURÍDICA (RESOLUCIÓN 2489)  
OTORGADA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
FAMILIAR**



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Chocó  
Grupo Jurídico



2720000

RESOLUCIÓN N° 2489 del 15 DIC. 2017

Por la cual se Reconoce Personería Jurídica y se aprueban los Estatutos una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CHOCO.**

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el artículo 16 de la ley 1098/2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 887 de 2012, 1272 del 13 de marzo de 2015, Resolución 3899 de 2010 modificada por la Resolución 3435 de 2016, Resolución 9555 de 2016 y 8282 de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del sistema nacional de Bienestar familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de las garantías de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y restablecimiento de los mismos, en los ámbitos Nacional, Departamental, Distrital, Municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con Personería Jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar o sin ella, que aun, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, Coordinador y Articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollan el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar familiar.

Que mediante la resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 Modificada por la Resolución 3435 de 2016 y la Resolución 8282 de 2017, la dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio radicado bajo el número E-2017-417298-2700, del 23 de octubre de 2017 dirigido al ICBF, el señor HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO identificado con cédula de ciudadanía número

Calle 26 # 7 - 07 Barrio Alameda Reyes, Quibdó  
Teléfono: 57(4) 871 39 06 - 57(4) 871 10 83

*Cambiando el mundo*



Fundación Nuevos Caminos

NIT: 900550203 - 2

2489

Regional Chocó  
Grupo Jurídico

15 DIC 2017  
TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

12021126 de julio y acuerdo en calidad de Representante Legal de la Fundación Nuevos Caminos  
Departamento del Chocó, con domicilio en el barrio cañadilla municipio de otíregui  
Personería Jurídica y la aprobación de los estatutos. Solicitó reconocimiento de

Que por medio de oficio S-2017 - 505928-2700 del 19 de septiembre de 2017, se da respuesta y se  
requiere por medio de comunicación vía correo certificado 472 y por correo institucional (correo electrónico  
insitucional) para la complementación y aclaración de los documentos allegados.

Se procedió a revisar la documentación aportada y se otorgó para requerir en lo siguiente:  
Que mediante oficio radicado bajo número E-2017-638283-2700 del 05 del 12 de 2017 y oficio E-2017-  
642106-2700 del 08 del 12 del 2017, se allega certificado de existencia y representación otorgada por la  
cámara del comercio del Chocó.

Que mediante oficio radicado bajo número E-2017-575021-2700 del 07 del 11 de 2017, se allega de  
manera parcial lo requerido por medio de oficio número S-2017-505928 - 2700. Se allega cambio de revisor  
fiscal estados financieros, y se el registro único tributario; aceptación de los cargos de representación legal  
y secretario.

Que mediante oficio radicado bajo número E-2017 - 643269-2700 del 07 de diciembre de 2017, se allega  
 copia de Acta No. 008 de Asamblea General Extraordinaria de la Fundación Nuevos Caminos expedida  
 por la Cámara de Comercio del Departamento del Chocó, en la cual se reforma los estatutos de la fundación  
 con relación al objeto.

Que la Fundación Nuevos Caminos fue constituida por Acta de julio 10 del 2012 de la asamblea de  
 asociados, registrada en la Cámara de Comercio del Departamento del Chocó en agosto 22 de 2012 en el  
 libro 1, bajo el número 4570 constituida como entidad sin ánimo de lucro.

Que hasta la fecha dicha entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por medio de esta número 005 del  
 08 de julio de 2016, de la asamblea de Asociados. Acta No 007 del 13 de octubre de 2017, de la asamblea  
 de asociados inscritos (a) en la cámara de comercio del Departamento del Chocó el 19 de octubre de 2017,  
 bajo el número 8782 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro. Acta No 8 del 01 de diciembre  
 de 2017 de la asamblea de asociados inscritos en la cámara de comercio del Departamento del Chocó el

Una vez revisado y suscitado y aportado la documentación requerida para dar el otorgamiento de la  
 personería jurídica se concluye así: que la FUNDACION NUEVOS KAMINOS identificada con NIT  
 900550203-2 y representada legalmente por el señor, Hernando Solís Palacios Muriño identificada con cédula  
 de ciudadanía No. 12 021 126 de Tadó - Chocó cumple con los requisitos de Ley para el otorgamiento de  
 la personería jurídica, como lo establece el encabezado de este Acto Administrativo.

Que una vez examinados los estatutos y reformas se encuentra que su Objeto Social es: "Los fines de la  
 FUNDACION; promuevan fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad  
 de vida, el bienestar común o interés social. Promover acciones de convivencia ciudadana y participación  
 y redes sociales. Suscribir convenios, alianzas estratégicas, contratos, uniones temporales y consorcio, con  
 diferentes organizaciones y entidades de carácter público y privado, que tenga fines similares a los

Calle 26 # 7 - 07 Barrio Alameda Reyes, Cuidado  
Teléfono: 67(4) 671 39 08 - 67(4) 671 10 83  
Ext: 446111  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

Cambridge el mundo  
de las familias colombianas

6724268 - 6722462

Fundación Nuevos Caminos  
Carrera 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Cuidado - Chocó



2 4 8 9

República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Chocó  
Grupo Jurídico



15 DIC. 2017

27/20000

contemplados en el objeto social. Atender, promoción y protección de los derechos de las personas en condición de debilidad manifiesta o sujeto de protección legal y constitucional. Participar en el proceso de contratación ante entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras y celebrar contratos de cualquier naturaleza que le permita el desarrollo del objeto social. La fundación Nuevos Caminos tiende a desarrollarse acciones, actividades, estrategias, proyectos y programas que promuevan y garanticen el cuidado integral de la familia en situación de vulnerabilidad económica y social de nuestras comunidades, priorizando la población con derechos prevalentes constitucionales.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución N° 3899 de 2010. Modificada por la Resolución 3435 de 2016, Resoluciones: 9555 de 2016 y la Resolución 8282 de 2017.

Que, en consideración de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Otorgar Personería Jurídica y aprobar los estatutos de la FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS identificada con NIT: 900550203-2, Representada Legalmente por el señor: HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO Identificado con cédula de ciudadanía Nro. 12.021.126 de Tadó - Chocó.

Que la fundación Nuevos Caminos cuenta con domicilio principal en: Barrio candelaria del municipio de cartagui Departamento - Chocó, y teléfono: 31469290995. Correo electrónico: sof2\_37@hotmail.com como Entidad sin Ánimo de Lucro vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que de acuerdo al Acta de Constitución de julio 10 de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrada en la Cámara de Comercio del Departamento del Chocó en agosto 22 de 2012, en el libro 1, bajo el número 4570 se constituye una entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS - "FUNUKA".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir como Representante Legal de la Fundación a él señor: HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO Identificado con cédula de ciudadanía Nro. 12.021.126 de Tadó - Chocó.

**ARTÍCULO TERCERO:** A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS "FUNUKA", podrá prestar los servicios de los programas de Bienestar Familiar, con el cumplimiento de los requisitos definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la FUNDACION NUEVOS KAMINOS " FUNUKA", identificada con NIT: 900550203-2 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma Resolución procede el recurso de reposición, ante la Dirección Regional del ICBF, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación Personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 Ibidem.

Calle 26 # 7 - 07 Barrio Alameda Reyes, Quibdó  
Teléfono: 57(4) 671 39 08 - 57(4) 671 10 83

*Cambiando el mundo*



BIENESTAR FAMILIAR

2489

Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Chocó  
Grupo Jurídico

TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
15 DIC. 2017

27/20000

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la resolución 3899 de 2010 Modificada por la Resolución 3435 de 2018, las Resoluciones 9555 de 2018 y la Resolución 8282 de 2017 la institución deberá acreditar la publicación en el diario oficial, pago por concepto de impuestos de timbre y del presente acto administrativo dentro los quince (15) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La entidad sin ánimo de lucro deberá cancelar a título de impuesto de timbre, del reconocimiento de Personería Jurídica.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los

15 DIC. 2017

*Manuel Humberto Moreno Incel*  
MANUEL HUMBERTO MORENO INCCEL  
Director del ICBF Regional Chocó

Control de Legalidad: REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA Coordinadora Grupo Jurídico

Proyectó: CINDY YNETH PALACIOS CORDOBA, Abogada Grupo Jurídico  
Revisó: YORLEN'S ARPELLO URRUTIA, Abogada de apoyo a la dirección regional Chocó.

Calle 26 # 7 - 07 Barrio Alameda Reyes, Quibdó  
Teléfono: 57(4) 871 39 08 - 57(4) 871 10 83  
Ext: 448111  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
de las familias colombianas*



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Chocó  
Grupo Jurídico



El futuro  
es de todos



42200

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA, CON FUNCIONES DE  
COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ.

CERTIFICA QUE.

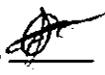
A solicitud del interesado (mediante oficio E-2019-470049-2700 del 26-08-2019) se certifica que, la FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS "FUNUKA", identificada con NIT. 900550203-2, está representada legalmente por el señor. HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.021.126 de Tadó - Chocó.

Que a través de la Resolución Nro. 2489 del 15 de diciembre del año 2017, se otorga y reconoce Personería Jurídica para pertenecer y prestar los servicios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que en la actualidad la FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS "FUNUKA", identificada con NIT. 900550203-2, se encuentra vigente.

Dada en Quibdó - Chocó a los veintiocho días (28) días del mes de agosto del año 2019.

  
REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA.  
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional - Chocó.

Proyecto. Cindy Yaneth Palacios Córdoba. Abogada Contratista - Grupo Jurídico ICBF Regional Chocó 

 ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)  
 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

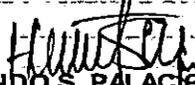
Dirección: Calle 26 - # 7 - 07 Alameda Reyes, Quibdó  
Teléfono: 57(4) 673006 - 57(4)6711083 PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

Fundación Nuevos Caminos  
Carrera 4 No. 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdó - Chocó

 6724268 - 6722462

**13. ASPECTOS FINANCIEROS****13.1 Estado de situación financiera (ESF) comparativos años 2018 – 2017**

<b>FUNDACION NUEVOS KAMINOS</b>		
NIT: 900550203-2		
<b>ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA</b>		
En millones de pesos		
	01 Enero a 31 Diciembre de 2018	01 Enero a 31 Diciembre de 2017
<b>ACTIVOS</b>	<b>958.199.100</b>	<b>130.053.000</b>
<b>Corrientes</b>	<b>213.035.100</b>	<b>49.339.000</b>
Efectivo	16.560.000	6.895.000
Bancos	18.791.100	22.894.000
Clientes	177.684.000	19.550.000
<b>Activo Fijo</b>	<b>745.164.000</b>	<b>80.714.000</b>
Vehiculo	94.000.000	44.874.000
Muebles y Enseres	365.480.000	19.256.000
Equipos de Oficina	285.684.000	16.584.000
<b>PASIVO</b>	<b>3.718.500</b>	<b>8.898.100</b>
<b>Pasivo Corriente</b>	<b>3.718.500</b>	<b>8.898.100</b>
Acreedores Varios	1.585.500	2.153.100
Proveedores	1.408.000	2.356.000
Costo y Gastos por Pagar	725.000	4.389.000
<b>PATRIMONIO</b>	<b>954.480.600</b>	<b>121.154.900</b>
Capital Social	940.288.700	117.489.500
Utilidad Acumulada	13.260.800	2.458.000
Utilidad del Ejercicio	931.100	1.207.400
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>958.199.100</b>	<b>130.053.000</b>
 <b>HERLINDO S. PALACIOS MURILLO</b> C.C. 12.021.126 de Quibdo Representante Legal	 <b>WISTON AGUILAR MOSQUERA</b> C.C N° 12.023.535 de Quibdo T.P N° 140755-T de JCC	
	 <b>WILBER AMADO MORENO MOSQUERA</b> C.C N° 82.363.091 TP N° 161261-T Revisor Fiscal	



13.2 Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral comparativos años 2018-2017

<b>FUNDACION NUEVOS KAMINOS</b>		
<b>ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL</b>		
<b>NIT: 900550203-2</b>		
<b>En millones de pesos</b>		
	<b>01 Enero a 31 Diciembre de 2018</b>	<b>01 Enero a 31 Diciembre de 2017</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>695.230.000</b>	<b>567.459.000</b>
Operacionales	695.230.000	567.459.000
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>693.944.300</b>	<b>565.897.000</b>
Administrativos	327.347.200	239.956.000
Operativos	295.822.000	229.685.000
Otros gastos	70.775.100	96.256.000
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>1.285.700</b>	<b>1.562.000</b>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>354.600</b>	<b>354.600</b>
Gastos Intereses	354.600	354.600
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>931.100</b>	<b>1.207.400</b>
 <b>HERLINDO S. PALACIOS MURILLO</b> C.C. 12.021.126 de Quibdo Representante legal	 <b>WISTON AGUILAR MOSQUERA</b> C.C N° 12.028.535 de Quibdo T.P N° 140755-T de JCC	
	 <b>WILBER AMADO MORENO MOSQUERA</b> C.C N° 82.363.091 TP N° 161261-T Revisor Fiscal	



13.3 Estado de cambio en el patrimonio comparativos años 2018-2017

<b>FUNDACION NUEVOS KAMINOS</b>				
<b>ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO</b>				
<b>NIT: 900550203-2</b>				
<b>En millones de pesos</b>				
<b>A 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>				
<b>PATRIMONIO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIO</b>	<b>SALDO FINAL</b>
Capital Social	91.256.000	26.233.500	0	117.489.500
Utilidad Acumulada	2.458.000	0	0	2.458.000
Utilidad del Ejercicio	852.600	354.800	0	1.207.400
<b>TOTAL PATRIMON</b>	<b>104.516.800</b>	<b>16.638.100</b>	<b>0</b>	<b>121.154.900</b>
<b>A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>				
<b>PATRIMONIO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIO</b>	<b>SALDO FINAL</b>
Capital Social	117.489.500	822.799.200	0	940.288.700
Utilidad Acumulada	2.458.000	10.802.800	0	13.260.800
Utilidad del Ejercicio	1.207.400	(276.300)	0	931.100
<b>TOTAL PATRIMON</b>	<b>121.154.900</b>	<b>833.325.700</b>	<b>0</b>	<b>954.480.600</b>
 <b>HERLINDO S. PALACIOS MURILLO</b> C.C. 12.021.126 de Quibdo Representante legal		 <b>WISTON AGUILAR MOSQUERA</b> CC. N° 12.023.535 de Quibdo TP N° 140755-T de JCC		
 <b>WILBER AMADO MORENO MOSQUERA</b> C.C N° 82.363.091 TP N° 161261-T Revisor Fiscal				



13.4 Estado de cambio en la situación financiera comparativos años 2018-2017

<b>FUNDACION NUEVOS KAMINOS</b>		
<b>ESTADO DE CAMBIO DE LA SITUACION FINANCIERA</b>		
<b>NIT: 900550203-2</b>		
<b>En millones de pesos</b>		
	01 Enero a 31 Diciembre de 2018	01 Enero a 31 Diciembre de 2017
<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>	<b>826.902.100</b>	<b>16.638.100</b>
<b>DISMINUCION DEL ACTIVO</b>	<b>4.102.900</b>	<b>0</b>
ACTIVOS DIFERIDOS	0	0
BANCOS	4.102.900	0
DEUDORES	-	0
<b>AUMENTO DEL PASIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
PROVEEDORES	0	0
ACREEDORES	0	0
HONORARIOS	0	0
<b>AUMENTO DEL PATRIMONIO</b>	<b>822.799.200</b>	<b>16.638.100</b>
Capital Social	822.799.200	16.638.100
Utilidad Acumulada	10.780.800	-
Utilidad del Ejercicio	-	-
<b>APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	<b>9.965.000</b>	<b>16.241.700</b>
<b>AUMENTO DE ACTIVO</b>	<b>9.965.000</b>	<b>16.241.700</b>
CAJA GENERAL	9.965.000	16.241.700
INVENTARIO	0	0
<b>DISMINUCION DE PASIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Acreedores Varios	567.600	0
Proveedores	948.000	0
Costo y Gastos por Pagar	3.664.000	0
<b>DISMINUCION DE PATRIMONIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>HERLINDO S. PALACIOS MURILL</b>	<b>WISTON AGUILAR MOSQUERA</b>	
C.C. 12.021.126 de Quibdó	CC. N° 12.023.535 de Quibdó	
Representante legal	TP N° 140755-T de JCC	
	<b>WILBER AMADO MORENO MOSQUERA</b>	
	CC. N° 82.363.091	
	TP N° 161261-T	
	Revisor Fiscal	

Fundación Nuevos Caminos  
Carrera 4 No 30 - 54, Barrio Cristo Rey, Quibdó - Chocó

☎ 6724268 - 6722462



13:5 Estado flujo de caja

<b>FUNDACION NUEVOS KAMINOS</b>		
<b>ESTADO DE CAMBIO DE LA SITUACION FINANCIERA</b>		
<b>NIT: 900550203-2</b>		
<b>En millones de pesos</b>		
	01 Enero a 31 Diciembre de 2018	01 Enero a 31 Diciembre de 2017
<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>	<b>826.902.100</b>	<b>16.638.100</b>
<b>DISMINUCION DEL ACTIVO</b>	<b>4.102.900</b>	<b>0</b>
ACTIVOS DIFERIDOS	0	0
BANCOS	4.102.900	0
DEUDORES	-	0
<b>AUMENTO DEL PASIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
PROVEEDORES	0	0
ACREEDORES	0	0
HONORARIOS	0	0
<b>AUMENTO DEL PATRIMONIO</b>	<b>822.799.200</b>	<b>16.638.100</b>
Capital Social	822.799.200	16.638.100
Utilidad Acumulada	10.780.800	-
Utilidad del Ejercicio	-	-
<b>APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	<b>9.965.000</b>	<b>16.241.700</b>
<b>AUMENTO DE ACTIVO</b>	<b>9.965.000</b>	<b>16.241.700</b>
CAJA GENERAL	9.965.000	16.241.700
INVENTARIO	0	0
<b>DISMINUCION DE PASIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Acreedores Varios	567.600	0
Proveedores	948.000	0
Costo y Gastos por Pagar	3.664.000	0
<b>DISMINUCION DE PATRIMONIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>HERLINDO S. PALACIOS MURILL</b>	<b>WISTON AGUILAR MOSQUERA</b>	
C.C. 12.021.126 de Quibdo	CC. N° 12.023.535 de Quibdo	
Representante legal	TP N° 140755-T de JCC	
<b>WILBER AMADO MORENO MOSQUERA</b>		
CC. N° 82.363.091		
TP N° 161261-T		
Revisor Fiscal		



13:6:Notas a los estados financieros 2017 – 2018

**FUNDACION NUEVOS KAMINOS**  
**NIT: 900550203-2**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTA NO. 1 NORMA GENERAL DE REVELACIONES**

La FUNDACION NUEVOS KAMINOS NIT No 900550203-2 - y domicilio principal en la ciudad Quibdó, constituida, inscrita en la Cámara de Comercio de Quibdó.

Fecha de corte Estados Financieros: Diciembre 31 de 2017 - 2018

**NOTA NO. 2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Los presentes estados financieros de la **FUNDACION NUEVOS KAMINOS**. A Diciembre 31 de 2017 - 2018, constituyen los primeros estados financieros preparados bajo las normas internacionales de información financieras NIIF emitidos por IASB (Internacional Accounting Standards Board presenta la adopción integral, explícita y sin reserva de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presenten

**Sistema Contable:** La contabilidad y los Estados Financieros de la **FUNDACION NUEVOS KAMINOS**, se ciñen a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, de acuerdo con Ley 603/2000, ley 1314 de 2009, Decreto 1406/99 y el Decreto 2496 de 2015 modificando el decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

**Unidad Monetaria** De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la compañía para las cuentas de Balance y Estado de Resultados es el peso colombiano.

**Deudores** La cartera con clientes tiene una rotación de 60 días, las provisiones se calcularon de acuerdo al reconocimiento de las contingencias de pérdida, tomando como base para este la cartera vencida.

**Ajustes por inflación** La FUNDACION NUEVOS KAMINOS, no ajustó sus activos y pasivos no monetarios excluidos el Superávit por Valorizaciones y Cuentas de Orden para reconocer el efecto de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2006. Puesto que la Ley 1111 de 2006 los eliminó para aplicar fiscalmente y el Decreto 1536 del 7 de Mayo de 2007 los eliminó contablemente.



En cuanto a los otros tipos de deudores, dependiendo su origen deben efectuar las revelaciones respectivas.

**Propiedades, planta y equipo:** Se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base del método línea recta.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a los resultados del ejercicio en la medida en que se incurren. Para aquellos activos que requieren reparación o mantenimiento para incrementar su vida útil, debe ser recalculada su depreciación en la misma proporción.

**Valorizaciones y Provisiones Propiedades, planta y equipo** Conforme a lo dispuesto el Decreto 2496 de 2015, la sociedad reconoce las valorizaciones o provisiones que resultan de comparar los avalúos técnicos con su valor neto en libros.

**Provisión para Impuesto de Renta** La provisión para impuesto de renta corresponde para el año gravable respectivo, al mayor valor determinado resultante de los cálculos efectuados por el método de renta líquida y el de renta presuntiva, aplicando a dicho valor la tarifa de impuesto vigente del 25% por el año gravable.

**Cuentas por Pagar** Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas que la compañía tiene por concepto de Proveedores y Obligaciones Laborales.

**Reconocimiento de Ingresos y Gastos** Los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el sistema de causación.

**WISTON AGUILAR MOSQUERA**  
C.C N° 12.023.535 de Quibdó  
T.P N° 140755-T de JCC



**13.7** Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador, el número del documento de identidad y la indicación del número de tarjeta profesional para el caso de los contadores.

**FUNDACION NUEVOS KAMINOS**  
**NIT: 900550203-2**  
**CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 - 2018**

Los suscrito Representante legal y Contador de la **FUNDACION NUEVOS KAMINOS** Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos conforme a los Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidos por el IASB: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2017 - 2018, de acuerdo con Ley 603/2000, ley 1314 de 2009, Decreto 1406/99 y el Decreto 2496 de 2015 modificando el decreto 2420 de 2015 incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación , valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 2018 ; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

- a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Corporación a 31 de diciembre de 2017 - 2018, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la Asociación durante el año terminado al 31 de diciembre de 2017 – 2018 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Corporación al 31 de diciembre de 2017 - 2018.

d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

e) Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

  
**HERLINDO SOFI PALACIOS M**  
C.C N° 12.021.126 Quibdó  
Representante legal

  
**WISTON AGUILAR MOSQUERA**  
C.C N° 12.023.535 de Quibdó  
T.P N° 140755 -T de JCC



**13.8** Dictamen del Revisor Fiscal donde indiquen el documento de identidad y el número de tarjeta profesional del Contador Público.

### **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

A los señores **FUNDACION NUEVOS KAMINOS**

He examinado los Estados de Situación Financiera de **FUNDACION NUEVOS KAMINOS** A 31 de diciembre de 2017 - 2018, y sus correspondientes Estados de Resultados Integrales, Estado de la Situación Financiera y notas a los mismos por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría.

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros mencionados arriba de conformidad con el decreto 2496 de 2015 modificando el decreto 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el decreto 0302 de 2015 que incorpora las normas internacionales de Auditoría - NIA y Normas Internacional de trabajos para **FUNDACION NUEVOS KAMINOS** Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva a la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación presentación fiel por parte de la compañía de los estados financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evolución de la presentación global de los estados financieros separados. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de **FUNDACION NUEVOS KAMINOS** Al 31 de diciembre de 2017 - 2018, los resultados de sus operaciones y los Cambios en la Situación Financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el decreto 2496 de 2015 modificando el decreto 2420 de 2015 Y 0302 DE 2015 que incorpora las normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

Además, en mi opinión, la compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se llevan y conservan debidamente; y la entidad ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder

  
**WILBER AMADO MORENO MOSQUERA**

C.C N° 82.363.091 de Tadó

T.P N° 161261-T

14. CERTIFICADOS VIGENTES EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL CONTADOR QUE PREPARA Y SUSCRIBE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEL REVISOR FISCAL, SI EL OFERENTE ESTÁ OBLIGADO A TENERLO O DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE; CON VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO AL MOMENTO DEL ENVIÓ DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

6380745067890586

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público WILBER AMADO MORENO MOSQUERA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 82363091 de TADO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 161261-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999; DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 862 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

64269477684761

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WISTON AGUILAR MOSQUERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12023535 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No. 140755-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 18 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

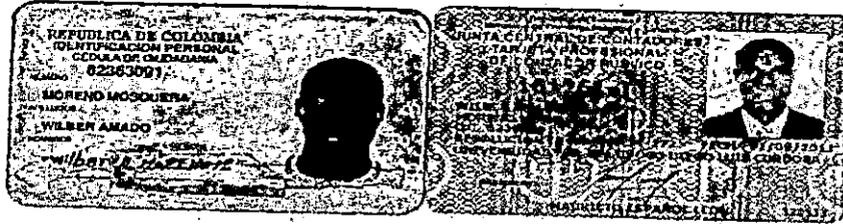
DIRECTOR GENERAL

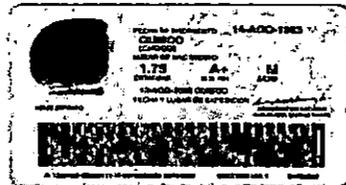
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

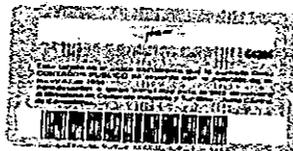


15 FOTOCOPIA DE LAS TARJETAS PROFESIONALES DEL CONTADOR QUE PREPARA Y SUSCRIBE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEL REVISOR FISCAL, SI EL OFERENTE ESTÁ OBLIGADO A TENERLO O DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE





WISTON ACUÑA MOSQUERA  
Contador Público  
Universidad Tecnológica del Chocó



C.P. 9 N° 23 - 17 Barro Negro Medellín Q.L. 811761477

## 16 ASPECTOS DE EXPERIENCIA

FORMATO 4  
EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE

N°	Contratante	Identificación (Número y fecha de suscripción)	Objeto del contrato y programa o proyecto	Porcentaje de Participación en caso de Consorcio o Unión Temporal	Departamento en el cual se ejecutó la experiencia	Fecha Inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	folios
1	MUNICIPIO DE CERTEGUI	CONVENIO DE ASOCIACION 03 - DEL 14/01/2013	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación e implementación de estrategias para el impulso de acciones de prevención de la violencia contra niños, niñas y jóvenes, consumo de sustancia psicoactivas, violencias intrafamiliar y promoción de hábitos y estilo de vida saludables en la población de niños, niñas, joven, adolescentes y adultos del municipio de Cértegui	No aplica	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	14/01/2013	31/12/2013	1
2	MUNICIPIO DE CERTEGUI	CONVENIO DE ASOCIACION 02 - DEL 06/01/2014	impulsar acciones de prevención, de la violencia intrafamiliar, alcoholismo, drogadicción, vandalismo, embarazos prematuro en niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos del municipio de Cértegui	No aplica	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	06/01/2014	31/12/2014	1
3	MUNICIPIO DE CERTEGUI	CONVENIO DE ASOCIACION 02 - DEL 13/01/2015	implementación de estrategias en salud como política pública en el marco de la protección integral del infante y adolescente en la promoción, prevención y abordaje en alertas tempranas en el desarrollo infantil en niños, niñas y adolescentes del municipio de Cértegui	No aplica	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	13/01/2015	30/10/2015	1
4	MUNICIPIO DE CERTEGUI	CONVENIO DE ASOCIACION 02 - DEL 04/01/2016	Formulación e implementación de estrategias para el impulso de acciones de prevención de la violencia contra niños, niñas y jóvenes, consumo de sustancia psicoactivas, violencias intrafamiliar y promoción de la salud mental y de hábitos y estilo de vida saludables en la población de niños, niñas, joven, adolescentes y adultos del municipio de Cértegui	No aplica	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	04/01/2016	31/12/2016	1

**Observación:** Los contratos relacionados **NO** han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. En caso que la opción escogida sea si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

**Nota:** La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los datos exigidos en el numeral 5.1. de la presente invitación.



CERTIFICACIONES



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Cértegui
Nit 818001202-3



DESPACHO
EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CERTEGUI - CHOCO

CERTIFICA QUE:

La FUNDACION NUEVOS KAMINOS, identificada con el Nit: 900550203-2, ejecutó a satisfacción de la Alcaldía Municipal el convenio de asociación N° 03 de Enero 14 de 2013 cuyo objeto fue la "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL IMPULSO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES, CONSUMO DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS, VIOLENCIAS INTRAFAMILIAR Y PROMOSION DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACION DE NIÑOS, NIÑAS, JOVEN, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE CERTEGUI", que tiene un Valor Total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/C (\$252.300.000).

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONVENIO: 14 de Enero de 2013

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 14 de Enero de 2013

FECHA DE TERMINACION DEL CONVENIO: 31 de Diciembre de 2013

Personas atendidas 1.100

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN RANGO DE EDADES, TOTAL, and %. Rows include population percentages for age groups 0-5, 6-17, 18-24, and 25-69, plus a TOTAL row.

ESTADO DEL CONVENIO: Terminado

Para mayor constancia se firma en Cértegui a los 10 días del mes de Enero de 2014

Handwritten signature of Julio Cesar Palacios Palacios
JULIO CESAR PALACIOS PALACIOS
Alcalde Municipal



Ahora le toca al pueblo
Palacio Municipal JESUS ANIBAL PALACIOS
Barrio la Candelaria Cértegui



República de Colombia  
Departamento del Chocó  
Municipio de Cértegui  
NIT 818001202-3



DESPACHO

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CERTEGUI - CHOCO

## CERTIFICA QUE:

La FUNDACION NUEVOS KAMINOS, identificada con el NIT: 900550203-2, ejecutó a satisfacción de la Alcaldía Municipal el convenio de asociación N° 02 de Enero de 2014 cuyo objeto fue la "IMPULSAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN, VANDALISMO, EMBARAZOS PREMATURO EN NIÑOS, NIÑAS, JOVEN, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE CERTEGUI", que tiene un Valor Total de CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/C (\$180.460.000).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 08 de Enero de 2014

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 08 de Enero de 2014

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: 31 de Diciembre de 2014

Personas atendidas 986

DESCRIPCIÓN RANGO DE EDADES	TOTAL	%
% Población de 0 - 5 años de edad	167	17
% Población de 6 - 17 años de edad	434	44
% Población de 18 - 24 años de edad	217	22
% Población de 25- 69 años de edad	168	17
<b>TOTAL</b>	<b>986</b>	<b>100</b>

ESTADO DEL CONVENIO: Terminado

Para mayor constancia se firma en Cértegui a los 13 días del mes de Febrero de 2015

  
JULIO CÉSAR PALACIOS PALACIOS  
Alcalde Municipal

*"Ahora le toca al pueblo"*  
Palacio Municipal JESUS ANIBAL PALACIOS  
Barrio La Candelaria Cértegui



República de Colombia  
Departamento del Chocó  
Municipio de Cértegui  
Nit 818001202-3



DESPACHO

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CERTEGUI - CHOCO

## CERTIFICA QUE:

La FUNDACION NUEVOS KAMINOS, identificada con el Nit: 900550203-2, ejecutó a satisfacción de la Alcaldía Municipal el convenio de asociación N° 02 de Enero 13 de 2015 cuyo objeto fue la "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EN SALUD COMO POLITICA PUBLICA EN EL MARCO DE LA PROTECCION INTEGRAL DEL INFANTE Y ADOLESCENTE EN LA PROMOSION, PREVENION Y ABORDAJE DE ALERTAS TEMPRANAS EN EL DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE CERTEGUI", que tiene un Valor Total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$145.894.000).

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONVENIO: 13 de Enero de 2015

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 13 de Enero de 2015

FECHA DE TERMINACION DEL CONVENIO: 30 de Octubre de 2015

Personas atendidas 912

DESCRIPCION RANGO DE EDADES	TOTAL	%
% Población de 0 - 5 años de edad	210	23
% Población de 6 - 17 años de edad	520	57
% Población de 18 - 24 años de edad	182	20
<b>TOTAL</b>	<b>912</b>	<b>100</b>

ESTADO DEL CONVENIO: Terminado

Para mayor constancia se firma en Cértegui a los 18 días del mes de Noviembre de 2015

  
JULIO CESAR PALACIOS PALACIOS  
Alcalde Municipal

*Ahora le toca al pueblo*  
Palacio Municipal JESUS ANIBAL PALACIOS  
Barrio la Candelaria Cértegui



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ  
MUNICIPIO DE CÉRTEGUI  
Nit: 818.001.202-3



**LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CERTEGUI - CHOCO**

**CERTIFICA QUE:**

La FUNDACION NUEVOS KAMINOS, identificada con el Nit: 900550203-2, ejecutó a satisfacción de la Alcaldía Municipal el convenio de asociación N° 02 de Enero 04 de 2016 cuyo objeto fue la FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL IMPULSO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES, CONSUMO DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS, VIOLENCIAS INTRAFAMILIAR Y PROMOSION DE LA SALUD MENTAL Y DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES EN NIÑOS, NIÑAS, JOVEN, ADOLECENTES Y ADULTOS DE LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CERTEGUI, que tiene un Valor Total de TRESCIENTOS CUARENTA TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/C (\$343.420.000).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 04 de enero de 2016

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 04 de enero de 2016

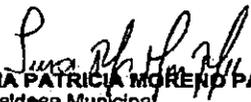
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: 31 de diciembre de 2016

Personas atendidas 1.500

DESCRIPCION RANGO DE EDADES	TOTAL	%
% Poblacion de 0 - 5 años de edad	110	7,00
% Poblacion de 6 - 17 años de edad	888	59,00
% Poblacion de 18 - 24 años de edad	152	10,00
% Poblacion de 25 - 69 años de edad	350	24,00
<b>TOTAL</b>	<b>1500</b>	<b>100</b>

ESTADO DEL CONVENIO: Terminado

Para mayor constancia se firma en Cértegui a los 20 días del mes de Enero de 2017

  
LINA PATRICIA MORENO PALACIOS  
Alcaldesa Municipal

*Gestiones por un Cértegui con Calidad de Vida!*  
*Cértegui, una causa común*  
Palacio Municipal "JESÚS ANÍBAL PALACIOS" - Cértegui, Barrio La Candelaria



### 17. COMPONENTE DE CONDICIONES TÉCNICAS

#### CONTRAPARTIDA Y ESPECIFICACIÓN.

##### 17.1 CONTRAPARTIDA EN ESPECIE.

FORMATO 5 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE		
DEPARTAMENTO:	CHOCO	
ZONA:	(46)	
ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Elementos para actividades deportivas (balones)	Cantidad de acuerdo al valor asignado y las zonas por el ICBF	Presupuesto de acuerdo al valor asignado por el ICBF
Elementos para actividades deportivas (petos)	Cantidad de acuerdo al valor asignado y las zonas por el ICBF	Presupuesto de acuerdo al valor asignado por el ICBF
Elementos para actividades musicales (instrumentos tambor bombo)	Cantidad de acuerdo al valor asignado y las zonas por el ICBF	Presupuesto de acuerdo al valor asignado por el ICBF
Elementos para actividades musicales (instrumentos tambor requinteo)	Cantidad de acuerdo al valor asignado y las zonas por el ICBF	Presupuesto de acuerdo al valor asignado por el ICBF
Elementos para actividades musicales (equipos para sonido)	Cantidad de acuerdo al valor asignado y las zonas por el ICBF	Presupuesto de acuerdo al valor asignado por el ICBF
Elementos para actividades tecnológicas (computadores)	Cantidad de acuerdo al valor asignado y las zonas por el ICBF	Presupuesto de acuerdo al valor asignado por el ICBF
Elementos para actividades tecnológicas (tablas)	Cantidad de acuerdo al valor asignado y las zonas por el ICBF	Presupuesto de acuerdo al valor asignado por el ICBF
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		

Firma

Nombre completo: **HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO**  
 Dirección comercial: Barrió Roma Cra 2 N° 26-54 Quibdó - Choco  
 Teléfono y Fax: 3127078605  
 Domicilio Legal: Barrió Roma Cra 2 N° 26-54 Quibdó - Choco  
 Correo electrónico: [sofi2\\_37@hotmail.com](mailto:sofi2_37@hotmail.com)

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

**NOTA 1:** No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

**NOTA 2:** Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

## 17.2 CONTRAPARTIDA EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y CUPOS ADICIONALES

FORMATO 6	
OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS	
DEPARTAMENTO:	CHOCO
ZONA:	(46)
<b>Numero de Cupos adicionales en los encuentros.</b>	<b>Número de actividades comunitarias adicionales</b>
(4) cupos adicionales por cada grupo de 25 participantes al mes.	3 actividades comunitarias adicionales

Firma



Nombre completo: HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO

Dirección comercial: Barrió Roma Cra 2 N° 26-54 Quibdó - Choco ,

Teléfono y Fax: 3127078605

Domicilio Legal: Barrió Roma Cra 2 N° 26-54 Quibdó - Choco

Correo electrónico: [sofi2\\_37@hotmail.com](mailto:sofi2_37@hotmail.com)

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

**NOTA 1:** No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.**NOTA 2:** Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad



## 18. PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

### PROPUESTA TÉCNICA

#### 1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

##### 1.1. Objetivo general:

Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes entre los 6 y 17 años a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos desarrollando en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado, previendo los riesgos y vulneraciones potenciando sus vocaciones, intereses y talentos en sus proyectos de vida, propiciando la consolidación de entornos saludables para los niños, niñas y adolescentes.

##### 1.2. Objetivos específicos

1. Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.
2. Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas.
3. Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
4. Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.



### 1.3. Población objetivo:

### 1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

Los niños/as y adolescentes están en un periodo de aprendizaje continuado y a lo largo de este proceso pueden surgir miedos, inseguridades u otros problemas que los padres o educadores no saben o no pueden resolver.

La prevención y la atención temprana logran que estas conductas "problema" no se agraven con posterioridad.

En la adolescencia, los trastornos de conducta más frecuentes suelen ser los siguientes: agresividad física y verbal hacia personas y animales, amenazas e intimidación a sus iguales, destrucción de propiedades ajenas, rodos, absentismo escolar y éstos a su vez pueden ir acompañados de graves dificultades de aprendizaje, pobres habilidades sociales y una baja tolerancia a la frustración.

En la infancia, los problemas asociados al desarrollo, se diversifican dependiendo de las franjas de edad en la que se incluyen; las rabietas, suelen aparecer entre los 1 y 4 años, y disminuyen, según van creciendo y aumentando su nivel de comprensión, el miedo, entendido como emoción normal para el ser humano en el periodo de desconocimiento y descubrimiento, la ansiedad definida como el conjunto de reacciones fisiológicas y sentimientos subjetivos de malestar.

Otros problemas frecuentes que afectan a NNA en el territorio, en esta etapa del desarrollo son: la conducta disruptiva, los problemas a la hora de dormir, la enuresis (emisión involuntaria de orina) y los problemas a la hora de la comida.

Por otro lado, cabe anotar que sin lugar a dudas el estado colombiano está en deuda con sus NNA del departamento del Choco porque no ha logrado la garantía efectiva de sus derechos, especialmente con quienes viven en zonas rurales o pertenecen a comunidades indígenas y afrodescendientes; cabe anotar problemáticas adicionales que afectan a las principales problemáticas que afecta a los NNA de la región:

**Pobreza:** La pobreza es con mucho el problema más grave que tiene el departamento del choco, en la actualidad a pesar de contar con muchas riquezas naturales, es el departamento más atrasado a nivel de infraestructura vial, salud, desarrollo social y desarrollo económico del país.

**Trabajo infantil:** De acuerdo con el estudio del observatorio laboral de la universidad del Rosario, la principal razón por la cual un menor trabaja es porque debe participar en la actividad económica de la familia, y el departamento del choco no es la excepción.

La investigación recomienda que para reducir la tasa de trabajo infantil es necesario promover una educación de calidad y garantizar el acceso a ésta en el nivel básico, además, el estado debe generar en las escuelas, colegios y en todo el entorno educativo y familiar mecanismos que promuevan el desarrollo emocional adecuado de los niños y adolescentes.

Adolescentes en conflicto con la ley: 12,4% fue el incremento del número de ingresos de adolescentes al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) entre 2010 y 2011. En 15,1% entre 2011 y 2012 (Observatorio del Bienestar de la Niñez del ICBF).

Violencias y derecho a una familia: Se dice popularmente que los niños son los líderes del mañana y que sobre sus hombros estará la responsabilidad de guiar el futuro de nuestro departamento y país, ahora bien, si nos dejamos llevar con lo que leemos diariamente en la primera plana de los rotativos del país, al parecer el futuro no parece muy alentador.

La violencia y abuso sexual: En el departamento del choco se están dando demasiados de casos de violencia; niños agrediendo niños, niños agrediendo a maestros, maestros abusando sexualmente de niños y no muy lejos la violencia doméstica.

En el caso del abuso sexual, los niños son victimizados con mayor frecuencia por alguien que conocen; Aproximadamente el 30% son familiares de niño, hermanos, padres, tíos o primos; aproximadamente el 60% son otros conocidos como "amigos" de la familia, niñeras o vecinos, solo el 10% de los casos, estos abusos son cometidos por delincuentes, lo triste de esto es que gran parte de esta violencia se oculta detrás de puertas cerradas o por vergüenza o temor.

**INDICADORES PUNTUALES QUE SE RELACIONEN CON CADA OBJETIVO PARA PERMITIR LA AUTOEVALUACIÓN PERMANENTE EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS**

<b>Objetivos</b>	<b>Indicadores</b>
1. Objetivo específico	N° acciones de formación, información y comunicación realizadas / N° de acciones de formación, información y comunicación programadas.
2. Objetivo específico	N° de proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes realizados / N° de proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes programados.
3. Objetivo específico	N° de articulación interinstitucional realizadas / N° de articulación interinstitucional programadas.
4. Objetivo específico	N° de acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar realizadas / N° de acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar programadas.



## Operación

La propuesta se desarrollara a partir de una perspectiva de derechos humanos, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y como personas que ejercen sus derechos de manera responsable, este reconocimiento conlleva a la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, puesta en marcha y seguimiento del programa, de tal manera que sus intereses, iniciativas, procesos en marcha y sus sueños, se constituyan en la columna vertebral de la acción de cada grupo de trabajo.

El promotor de derechos tendrá a cargo 100 niños, niñas y adolescentes, conformados en grupos de 25 participantes en la zona urbana, veredas y/o corregimientos. Las acciones de planeación, ejecución y evaluación de los encuentros vivenciales serán lideradas por el promotor, bajo la supervisión y aprobación del coordinador metodológico.

## Pedagogía

La propuesta propone el desarrollo de un proceso pedagógico y participativo no formal, que considera las condiciones socioculturales, étnicas, raciales, de género, de procedencia geográfica, del ciclo vital (desarrollo cognitivo y emocional) y de discapacidad de los y las participantes y sus familias, este se desarrollara a partir de la pedagogía experiencial, la cual es entendida como un modo particular del hacer pedagógico, del proceso de enseñanza-aprendizaje que privilegia las estrategias experimentales, imaginativas y de relación activa entre el sujeto educador y el sujeto educando sobre las estrategias o didácticas ilustrativas, repetitivas y que se caracterizan por una relación pasiva entre estos sujetos.

En síntesis, la pedagogía experiencial entiende como una estrategia educativa que construye la posibilidad de imaginar múltiples escenarios para la acción, escenarios que pueden realizarse, consolidarse o eliminarse de acuerdo a las informaciones que nos vayan llegando en el curso mismo de la acción. En esa medida, la pedagogía experiencial sería entonces una estrategia para el aprendizaje en el que se construye información o se reflexiona de manera bidireccional sobre la experiencia vital de las personas para articularlas al mundo de vida con el fin de generar cambios actitudinales, de opinión y de modos de relacionamiento, entre otros posibles.



La propuesta se desarrolla mediante la implementación de los siguientes componentes:

### **Componente 1: Fortalecimiento de capacidades y habilidades en las niñas y los niños**

La ruta temática de este proceso se desarrolla a partir de la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en la realización de cada módulo para fortalecer sus capacidades, habilidades y despertar su destreza. El promotor de derechos, generará para esto los espacios de intercambio, reflexión y análisis en un plano colectivo, a través de la apropiación de los contenidos mediante una dinámica pedagógica vivencial y experiencial.

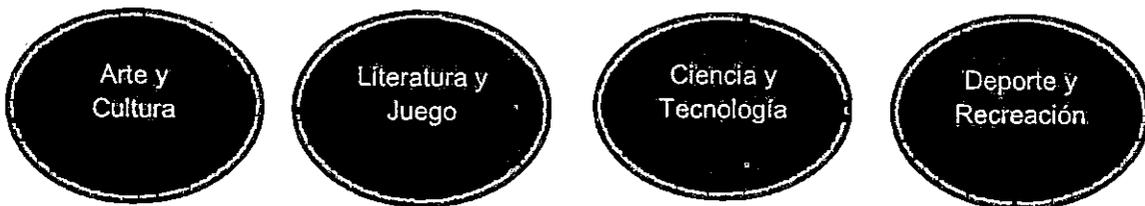
Como parte integral de este componente, las acciones de intervención en el contexto familiar implican un trabajo directo con las familias en sus diversas formas y estructuras y con los padres, madres, abuelos, otros familiares responsables y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes, como primer anillo de protección de sus derechos y principales agentes socializadores, de esta manera, se busca potenciar las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las familias y promover cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. Igualmente, se busca que las familias fortalezcan sus competencias para la promoción de proyectos de vida para garantía, promoción y prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Con este propósito el Programa requiere la participación de al menos un integrante de la familia de cada niño, niña y adolescente, en un encuentro vivencial al final de cada módulo, en los cuales se trabajen temáticas relacionadas con el módulo.

Uno de los fines de mayor relevancia es la promoción de proyectos de vida, en la que se hace conciencia de sí mismo y la búsqueda personal de las capacidades y habilidades, a través del reconocimiento de las vivencias no positivas y vulneradoras y su resignificación a partir del encuentro con otras experiencias similares vividas por sus pares; así como, la identificación de recursos y potencialidades para superarlas y reconstruir una vida digna. El análisis de las situaciones vividas se realizará por medio de la identificación de roles, situaciones, causas, efectos, explicaciones y comprensiones desde donde los niños, niñas y adolescentes participantes y sus familias puedan releer su historia, su papel en la sociedad, sus apuestas o posturas, sus relaciones y afectos y actuar en consecuencia.

Finalmente, el promotor de derechos debe movilizar la participación de los niños, niñas y adolescentes en torno a los contenidos y acciones propuestas en cada módulo, para ello se formularán proyectos colectivos en los que se expongan sus intereses particulares frente a su desarrollo, aporten acerca de sus contenidos y metodologías

En la implementación de este componente se desarrollan y fortalecen las habilidades y los talentos individuales de las niñas, niños y adolescentes empleando como estrategia pedagógica los siguientes núcleos de desarrollo i) Arte y Cultura, ii) Literatura y Juego, iii) Ciencia y Tecnología, y iv) Deporte y Recreación. Estos núcleos además de tener el mismo tiempo asignado para su implementación deben ser ejecutados de forma consecutiva por parte la organización.

### Descripción y contenido de los cuatro (4) núcleos de formación



**Arte y Cultura:** Los niños y jóvenes son los actores principales en nuestra sociedad y lo serán de forma activa en un futuro. Por lo tanto, debemos tratar de cultivar en ellos valores sólidos y buenas costumbres, que les permitan **construir una clara identidad de quiénes son y qué pueden aportar a la sociedad.**

El arte es un medio a través del cual los niños y jóvenes van a poder desarrollarse, encontrarse a sí mismos y sensibilizarlos con el mundo. No obstante **falta impulsar el interés hacia el arte y sus distintas disciplinas en los joven**

En este primer núcleo se desarrolla actividades artísticas, como la música, la pintura, la danza y/o el teatro, la cual permiten favorecer y estimular el desarrollo de la psicomotricidad fina y gruesa de los niños, niñas y adolescentes, ayudando también a propiciar el desarrollo mental, ya que con estas se ejercita la atención, la concentración, la imaginación, las operaciones mentales como la reversibilidad (al considerar varias formas para resolver una situación), la memoria, la observación, la iniciativa, la voluntad, entre otras habilidades. Las actividades artísticas benefician también el "desarrollo socioemocional de las niñas y los niños al propiciar la aceptación de sí mismo con sus posibilidades y límites".

Para iniciar el programa con este primer núcleo y motivar la participación de los niños, niñas y adolescentes en torno al mismo, se propone empezar con una lectura conjunta del contexto que rodea a los niños, niñas y adolescentes, a través de actividades experienciales como cartografías realizadas conjuntamente, expresiones artísticas (teatro, composiciones musicales, poemas, esculturas, murales), galerías de fotos y objetos de la cotidianidad, relatos sobre la vida en familia, en la escuela, el barrio, la vereda, el resguardo, y la comunidad.

Cuatro entidades que están involucradas en el desarrollo de la cultura y el arte en los jóvenes y niños son:

- 1.- Los padres
- 2.- Los centros educativos
- 3.- Gobierno
- 4.- Empresas, que una vez que conozcan los beneficios que pueden traer el desarrollar actividades culturales o asistir a eventos, querrán formar parte y ayudar a promover este tipo de actividades.

#### ¿Qué proyectamos hacer?

- Fomentar la lectura en los niños desde pequeños.
- Realizar salidas divertidas a sitios turísticos o representativos, conciertos al aire libre, obras de teatro, cine etc.
- Fomentar algún tipo de actividad física con los niños.
- Buscar asociaciones civiles que fomenten actividades culturales para los niños y jóvenes.
- Involucrarse en movimientos culturales en la comunidad.

En este núcleo se espera que las niñas, los niños y los adolescentes tengan la posibilidad de desarrollar actividades relacionadas con la música, la pintura, la danza y/o el teatro, con el fin de desarrollar y fortalecer sus habilidades de pensamiento creativo, pensamiento crítico, resiliencia entre otras.

#### Literatura y Juego:

El verdadero aprendizaje se obtiene de la vivencia, y la labor pedagógica consiste en proporcionar vivencias y dar afecto a nuestros niños. El juego es una forma íntima de vivencia, la más grata para la configuración del ser. Cuando el juego pone en marcha los mecanismos psíquicos de la creatividad, se convierte, de forma sencilla y natural, en motor de crecimiento. El crecimiento incluye los desarrollos psíquico, físico y espiritual; de ahí la razón de reconocer en los juegos el tesoro de la educación. En el lenguaje y en la literatura, su práctica se hace tan indispensable como el entrenamiento para los deportistas. Este libro contiene un

método eficaz que hace de la enseñanza de la Literatura un juego divertido y productivo.

En este núcleo el juego además de ser un derecho de las niñas, niños y adolescentes es uno de los elementos que constituyen la esencia de lo humano y de su forma de relacionarse con los otros. "Es además una experiencia creativa y vital que observa el desarrollo infantil como un proceso no lineal y al desarrollo humano como un proceso mediante el cual personas y grupos humanos pueden desarrollar sus potencialidades y así llevar una vida creativa y productiva conforme con sus necesidades e intereses".

Las actividades de este núcleo buscan acercar a las niñas, niños y adolescentes a la literatura, y permitir sus expresiones mediante el juego, para que de esta manera se fortalezcan las habilidades.

### **Ciencia y tecnología:**

En este núcleo algunas personas creen que la ciencia consiste en aprender y memorizar hechos y nociones acerca del mundo que nos rodea, otras personas piensan que la ciencia involucran simplemente la adquisición de ideas maravillosas, retadoras y desafiantes, este último punto de vista, coincide con las características de los niños, niñas y jóvenes en proceso de aprendizaje.

Los niños, niñas y jóvenes por naturaleza son científicos y sienten una pasión natural por entender el mundo que los rodea. En su afán de conocer lo que los rodea, siempre están dispuestos a desarmar, escarbar, probar, pesar, sacudir y experimentar.

Desde su nacimiento, los niños, niñas y jóvenes están buscando aprender y permanentemente están en la búsqueda de problemas para resolver.

Este tipo de comportamiento, actitudes y habilidades en los niños, nos indican que, a una edad temprana, ya muestran patrones de pensamiento científico, incluso antes de ingresar a las aulas educativas, desafortunadamente cuando la educación científica se presenta de una forma ortodoxa y formal, refleja un enfoque en el cual la ciencia es solamente la colección de conocimientos y hechos memorizados.

Este enfoque ha llevado a que muchos educadores estén convencidos de que aquella ciencia que es enseñada en ambientes formales y de la forma tradicional, en realidad no es ciencia verdadera.

Si bien es cierto, es recomendable que los niños, niñas y jóvenes reciban nociones acerca de la historia de la ciencia y adquieran conocimientos descubiertos por otras personas, en el caso de los más pequeños, se debería esperar que estos aprendan ciencia mediante actividades que los involucren directamente, esto es, mediante experiencias de investigación realizadas por ellos mismos.

La ciencia para los niños pequeños en etapa de kinder y preparatoria debe implicar la formulación de preguntas, la generación de respuestas tentativas, la realización de investigaciones y la recolección de datos en lugar de solamente memorizar hechos.

Estamos convencidos plenamente del enfoque que acabamos de reseñar y tratamos de convertir la experiencia de adquisición de conocimiento científico y tecnológico de los niños, en un procedimiento dinámico en el cual ellos mismos son los protagonistas, **trataremos que el ambiente donde estarán los niños, niñas y jóvenes sean vistas por ellos como un campo de experimentación divertido y a la vez retador.**

Ellos están en una edad perfecta para desarrollar nociones y habilidades científicas y tecnológicas que les servirán a futuro. En definitiva, es una edad maravillosa en la cual el cerebro es como una esponja que absorbe todo lo que experimenta. La Fundación no está dispuesta a desperdiciar esta maravillosa etapa de la vida de los niños, por lo que ponemos a su disposición todos los medios a nuestro alcance para desarrollar al máximo su potencial.

**Deporte y recreación:** El deporte, la recreación y la actividad física hacen parte de la formación integral del ser humano por tal motivo, su promoción y fomento son del interés de muchas instituciones y en especial del ICBF.

El niño, niña y joven a través del juego (Actividad física y recreativa), fortalece el contacto con su familia, sus pares, su entorno físico y social, desarrolla habilidades, destreza y amplía los lazos sociales, fortalecen valores, comportamientos que lo preparan para asumir la vida adulta. Dentro de las estrategias para lograr los objetivos como es la estimulación temprana y el desarrollo psicomotor de los niños, niñas y jóvenes, se realizan talleres de capacitación a madres gestantes y personas encargadas del cuidado de los niños y niñas en los hogares, se apoya y organizan con participación de los niños en festivales lúdicos para su desarrollo psicomotor, recreación dirigida, rondas infantiles, y actividad física musicalizada.

En este núcleo se desarrollará un tema de suma importancia el cual es el **deporte recreativo social comunitario** donde se ejecutarán con los niños, niñas y jóvenes eventos que promueven el deporte, la recreación el aprovechamiento del tiempo libre con **inclusión dirigido a sectores vulnerables, al igual se desarrollaran** hábitos de estilo de vida saludable la cual a través de las actividad física musicalizada se ejecutarán jornadas de actividad física, caminatas, y capacitación para el posicionamiento de mejorar los hábitos alimenticios y la actividad física en la juventud.

**Instrumentos para fomentar la participación activa y el control social de los niños, las niñas y adolescentes en el desarrollo de las actividades del programa.**

### **Diálogos**

Consiste en un intercambio de ideas entre varios participantes que previamente han trabajado sobre un tema que puede analizarse desde distintas posiciones, no conviene utilizarla en grupos de más de veinticinco personas.

### **Lluvia de ideas**

Es una técnica en la que los participantes expresan con absoluta libertad todo lo que se le ocurra a propósito de un tema o como solución a un problema, no se hacen anotaciones en el proceso, sólo al final, cuando se agotan la producción de ideas, se realiza una evaluación de las mismas.

### **Componente 2. Fortalecimiento de las capacidades familiares**

Ya sea como realidad social, campo de conocimiento de las disciplinas sociales, escenario de intervención institucional y especializada o espacio de decisiones y políticas públicas, la familia está presente como ningún otro referente en la vida social e individual de los seres humanos; por acción o por omisión se constituye en un punto de confluencia de sus prácticas, discursos e imaginarios.

En el caso de los niños, niñas y jóvenes es aún más relevante y complejo el papel que juega la familia, teniendo en cuenta que su condición puede afectar de diversas maneras el desarrollo a lo largo de las distintas etapas del ciclo vital, además de estar en interacción con las barreras que el entorno le presenta, quedando en mayor o menor desventaja frente a las posibilidades de acción y de crecimiento. La familia en estos casos, debe propiciar y gestionar oportunidades que garanticen el desarrollo máximo de sus potencialidades, el ejercicio de sus derechos, la promoción de proyectos de vida y la inclusión social. La Crianza hace referencia al modo como los padres o quienes agencien dicho papel orientan el **comportamiento de sus hijos** y las consecuencias que tienen estos actos en su futuro desarrollo.

Las creencias se refieren a las explicaciones que dan los padres sobre la manera como orientan las acciones de sus hijos (Niños, niñas y jóvenes. Se trata de un conocimiento básico del modo en que se debe criar a los niños. Por su parte las pautas, tienen que ver con el canon que dirige las acciones de los padres, esto es, con el orden normativo que le dice al adulto qué se debe hacer frente al comportamiento de los niños, niñas y jóvenes. Finalmente, las prácticas deben concebirse como acciones, esto es, como comportamientos intencionados y regulados, es decir, lo que efectivamente hacen los adultos (familiares) encargados de la crianza y orientación de los niños, niñas y jóvenes.

La formación y el acompañamiento a familias tiene como eje central la promoción de entornos familiares en donde los niños y niñas sean acogidos y en los cuales los adultos encargados de su socialización reflexionen sobre sus dinámicas de relación con los niños y niñas y si es pertinente, adopten nuevas prácticas de crianza que favorezcan su desarrollo integral fomentando su salud y nutrición creando ambientes enriquecidos, seguros, protectores, incluyentes, participantes y democráticos.

Se entiende así, que desde el intervalo de estas edades los niños, niñas y adolescentes tienen capacidades físicas, psicológicas y sociales que fundamentan el aprendizaje, la comunicación y sus habilidades de interrelación a través de los vínculos afectivos con su entorno familiar. Lograr un adecuado desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes supone procurar condiciones que ofrezcan oportunidades en cada uno de los aspectos y entornos que influyen en el desarrollo considerando sus características biológicas, psíquicas, sociales y culturales.

Desde la formulación de los procesos de formación y acompañamiento se debe considerar la definición de criterios de calidad que permitan a su vez plantear estándares de calidad con los cuales se pueda evaluar el trabajo que se realiza con el objetivo de ofrecer apoyo para fortalecer a las familias y contribuir con la garantía de atención integral para los niños, niñas y adolescentes.

Estos criterios tienen que ver con:

- Estructura del plan de trabajo de la formación y el acompañamiento a las familias. Se espera diseñar planes sólidos que sean parte de una estrategia que reconozca el lugar protagónico que tiene la familia en la promoción de la atención integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Complementariedad entre la formación y el acompañamiento. Es ideal que se prevea la interrelación entre los dos procesos y que se proponga trabajarlos en simultáneo con el fin de afianzar los logros que es posible generar de manera independiente.

- Pertinencia de los programas que se ofrecen según las características de los niños, niñas y sus familias. Esto hace referencia a contenidos, duración, frecuencia, sitio donde se desarrolla la oferta.
- Metodología. Estrategia adecuada y conveniente para facilitar la comprensión y aplicabilidad de los temas tratados
- Disponibilidad de recursos didácticos
- Desempeño de los formadores. Articulación, coherencia con el plan de trabajo, promoción de objetivos.
- Relación con otros programas y servicios. Es deseable que los procesos de formación y acompañamiento sean la puerta de entrada para relacionar a las familias con otros entornos y espacios de atención de los niños, niñas y adolescentes.

El seguimiento de los estándares puede estructurarse en simultáneo con el diseño metodológico de los componentes y considerar la elaboración de instrumentos específicos para el registro de las verificaciones tanto en la formación como en el acompañamiento, considerando también la diferencia según las edades simples.

### **ALCANCE DE LA FORMACIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO**

Con el propósito de encontrar oportunidades para estar cerca del entorno familiar y ofrecer apoyos que redunden en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, se ha considerado conveniente y prioritario plantear procesos de formación y acompañamiento a las familias, sustentados en la capacidad y el interés de aprender que tienen los adultos, en la oportunidad de promover reflexiones y diálogos a partir de percepciones, saberes, dinámicas de relación y características culturales alrededor de los niños, niñas y adolescentes

Como se anotó en un aparte anterior, la familia es el primer entorno en donde interactúan los niños, niñas y adolescentes y por ello, todo lo que se pueda aportar para que dicho entorno tenga más herramientas que le faciliten acoger y potenciar a sus hijos e hijas es recomendable ofrecerlo sin restricción.

La finalidad que se propone con la formación y el acompañamiento es apoyar y orientar a las familias para enriquecer sus prácticas de cuidado y crianza y relacionarlas con los demás entornos y atenciones que se ofrecen a los niños, niñas y adolescentes.

Desde la perspectiva del desarrollo integral de los niños y niñas, la formación y el acompañamiento a las familias cumple un papel preponderante para lograr la realización de sus derechos siendo dos procesos complementarios y en muchas ocasiones integrados. No obstante, tienen énfasis distintos posibles de distinguir. "La formación consiste en una serie de acciones que tienen intención educativa cuyos propósitos se orientan a facilitar a las familias la reflexión sobre sus dinámicas, la apertura a otras alternativas y la construcción y el enriquecimiento de nuevas prácticas y patrones de relación.

El acompañamiento por su parte, es un proceso que como su nombre lo indica, tiene el propósito de estar al lado de las familias en sus procesos de desarrollo. Tanto la formación como el acompañamiento pueden ser llevados a cabo con metodologías de carácter individualizado por grupo familiar o utilizando mecanismos que agrupen varias familias, en cualquier caso deben guiarse por unos principios orientadores.

Las familias que participan en los procesos de formación y acompañamiento podrán ser en su comunidad, líderes y embajadoras de la promoción de la atención integral a los niños y niñas presentando como ejemplo la experiencia con sus hijos e hijas y tendrán elementos para seguir enriqueciendo la apuesta por la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes en su zona.

#### **Propósitos de la formación y el acompañamiento.**

El propósito general de la formación y el acompañamiento es la construcción, transformación o fortalecimiento de dinámicas familiares que se orienten hacia patrones de interacción afectuosos, cálidos, solidarios, respetuosos, equitativos y participativos.

entre los distintos miembros de la familia, particularmente con los niños, niñas y adolescentes, dando prioridad al enriquecimiento de:

- Expresiones de afecto y solidaridad y desarrollo de momentos lúdicos y gratos que promuevan el sentido de pertenencia en las familias y la inclusión de niños y niñas como parte importante de ellas.
- Relaciones de poder de estilo democrático entre géneros y entre generaciones, que faciliten la resolución de conflictos y se apoyen en estilos de comunicación abierta y constructiva.
- Participación de los niños y niñas, en la toma de decisiones que les atañen como individuos o como miembros de la familia.

- Construcción o fortalecimiento de redes familiares o de apoyo comunitario en las cuales participen las familias de manera activa.
- Ambientes familiares que promuevan la seguridad física y social de los niños y niñas, su salud y nutrición y el desarrollo de sus capacidades intelectuales, artísticas, de lenguaje, de movimiento, de manejo corporal, de creatividad, entre otras muchas.
- Empoderamiento de las familias para acceder a los servicios que garanticen los derechos de sus integrantes y también sus derechos como grupo social.
- La participación y organización de las familias en redes sociales para fortalecer relaciones y proyectos a favor de los niños, niñas y adolescentes con organizaciones sociales y comunitarias.

### **Estrategias metodológicas para la formación.**

La formación puede ser realizada con grupos de varias familias o con cada familia de manera independiente. La experiencia en Colombia demuestra que la integración de metodologías, activas, participativas, reflexivas, lúdicas y que utilizan lenguajes expresivos, han sido valiosas y potentes para motivar a las familias a la reflexión y a la generación de cambios en sus patrones de interacción.

Es importante considerar que cuando la formación incluye a los niños, niñas y adolescentes, debe diseñarse una metodología que facilite la interacción entre adultos y ellos de manera que todos sean incluidos.

Las metodologías de formación en casa, deben responder a propósitos específicos, y en lo posible incluir a toda la familia para aprovechar las interacciones familiares como base para el desarrollo de la formación. Deben guiarse por una metodología de diálogo de saberes favoreciendo la construcción conjunta de alternativas de acción entre todos los integrantes de la familia para transformar si es necesario, pautas, prácticas y habilidades con el fin de garantizar el desarrollo integral en los niños, niñas y adolescentes (procesos de socialización, de cuidado y protección).

En cada actividad de formación es útil incluir propuestas de reflexión y de construcción, de manera que las familias puedan identificar su situación para abrirse a nuevas perspectivas de relación.

Dentro de las herramientas metodológicas es recomendable aprovechar el uso de medios masivos de comunicación tales como radio, televisión y periódicos comunitarios o comerciales que tengan espacios relacionados con los contenidos de la formación y que ayuden a contextualizar y documentar los temas tratados en las actividades educativas.

### **Estrategias metodológicas para el acompañamiento**

Antes de iniciar el proceso de acompañamiento a la familia, es indispensable definir con precisión sus objetivos. En los casos de las visitas en las casas, quien hace el acompañamiento debe tener clara su intencionalidad en la construcción de relaciones y vínculos de confianza y credibilidad e incluir una caracterización inicial y la definición de metas con la familia.

A través de la observación se busca la comprensión de las condiciones que rodean la a familia, la reflexión y transformación de prácticas que requieren cambios. Posteriormente, a través del diálogo y del análisis de situaciones puntuales se deben ir buscando alternativas para el logro de las metas e identificar estrategias de evaluación.

El acompañamiento puede compartir con la formación la metodología de diálogo y conversación abierta que vincule a la familia o a los grupos de familias. El énfasis debe estar en el análisis de situaciones y la búsqueda de soluciones específicas para la o las familias que deben incluir la referencia a otros servicios de atención y el contacto con redes de apoyo.

Los tópicos del acompañamiento pueden ser variados, de acuerdo con los propósitos del programa, pero debe tenerse en cuenta que, durante el mismo, pueden surgir elementos no previstos que el agente educativo debe enfrentar y en caso dado, remitir al servicio que pueda brindar apoyo especializado.

En el caso de procesos con grupos de familias, los propósitos y metas a los cuales se realice seguimiento periódico con acciones que ayuden a lograrlos, deben incluir la organización y participación comunitaria. Por ello juega un papel importante la conformación de grupos de apoyo entre familias o su vinculación a **redes comunitarias.**

Si se va a desarrollar el acompañamiento a través de visitas domiciliarias, es fundamental tener en cuenta que con esta estrategia es posible realizar un diagnóstico fundamentado en la observación de las personas en su entorno más inmediato, de las condiciones que las rodean, de las dificultades que las afectan en el momento actual y de las capacidades con las que cuentan para sortear su vida.

Valga recordar que el domicilio es el lugar del entorno familiar donde surgen las relaciones afectivas, emocionales y sociales, en donde se generan vínculos significativos, se favorece la socialización y se estimula el desarrollo del individuo, independiente del tipo de parentesco y composición que tenga la familia.

### Recursos didácticos

Las familias necesitan recursos de apoyo que les ayuden a documentar y motivar las transformaciones a las que están convocadas. Por ello es importante el uso de cartillas, afiches, tarjetas, juegos, libros y cancioneros así como de los recursos (activos) que tienen las familias, música, folclor, ritos, tradición oral, historias de vida, oralidad, etc.

El diseño de material didáctico que cualifique la formación y el acompañamiento debe utilizar lenguajes y diseños gráficos reconocedores de la cultura y los contextos a los que pertenecen las familias y adecuados a su nivel educativo.

En el caso de materiales se debe propiciar la construcción conjunta con las familias donde se valore y fortalezca su idiosincrasia y promover el sentido de lo colectivo en donde juegos, libros y discos puedan ser utilizados de manera compartida entre las distintas familias como un bien común que favorece a todos los niños, niñas, adolescentes y las familias de la comunidad o del grupo beneficiario. Esto fortalece el cuidado por los elementos comunes, el sentido de pertenencia, de autonomía, e incentiva el intercambio y la socialización.

Otros recursos que pueden ser utilizados en la formación a las familias son las ofertas culturales y recreativas disponibles en las localidades o municipios, tales como ludotecas, bibliotecas, casas de la cultura o eventos periódicos o esporádicos que se desarrollen en las zonas de vivienda o trabajo de las familias. Estos, promueven la unión de la familia, fortalecen el desarrollo de niños y niñas y la construcción de comunidad. También pueden diseñarse eventos recreativos, culturales tales como celebraciones o encuentros, cuando se consideren

convenientes como complemento de la formación o para ser utilizados como recurso de acompañamiento.

Los medios masivos también pueden aprovecharse como recurso didáctico definiendo guías de trabajo y análisis sobre temáticas específicas que estén relacionadas con los posibles contenidos que se trabajen en los diferentes momentos de formación y acompañamiento a las familias.

Es posible articular los procesos de formación y acompañamiento a las familias con iniciativas de divulgación masiva que correspondan a programas y proyectos nacionales o departamentales que tengan afinidad con los contenidos incluidos en el programa **GENERACIONES 2.0**

### **Componente 3. Articulación interinstitucional**

Este consiste en la consolidación de acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, se entiende por gestión el conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

A través de la gestión del promotor de derechos, se busca fortalecer su intervención en dos niveles:

- a. Gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes.
- b. Gestión institucional para la generación de sinergias e iniciativas de trabajo conjunto, que en su totalidad apuntan a la prevención y promoción para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

### **Acciones de prevención frente a las problemáticas objeto de la propuesta.**

En el desarrollo de la propuesta se desarrollan acciones de prevención como:

1. Campaña contra el trabajo infantil.
2. Acciones de articulación interinstitucional para la protección de los derechos sexuales y reproductivos.
3. Entrega de volantes alusivos a la prevención de la violencia

### **Referentes de lecturas y desarrollo de los encuentros vivenciales.**

#### **Lecturas**

1. La corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado.
2. Prevención de la vulneración de derechos.
3. Todas y todos somos sujetos de derechos y responsables del futuro
4. La Ley asume a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho.

#### **Materiales**

- a. Cartillas
- b. Lápices
- c. Crayones
- d. Papel periódico y bon
- e. Marcadores
- f. Sacapuntas
- g. Tijeras
- h. Plegables
- i. Pimpones
- j. Plegables ilustrativos

**Actividades de recreo y/o representación de la vida de los niños, las niñas y adolescentes participantes**

**Hablar y pensar**

Pueden aprender:

- a. sendero de bloques que se ha trazado junto a una mesa.
- b. A comprender conceptos como blando, duro, grande, pequeño, pesado, ligero, áspero y suave.
- c. A usar su imaginación contando una historia sobre lo que han creado.
- d. A planificar decidiendo lo que van a construir juntos.
- e. A completar una tarea, construyendo un sendero de bloques.

**Moverse y hacer**

Pueden aprender:

- a. A mejorar su equilibrio cuando se mueven, llevando los bloques de un extremo a otro de la habitación.
- b. A utilizar los músculos de la mano y la muñeca para realizar tareas delicadas, construyendo un montículo
- c. de pequeños bloques.

**Acciones de búsqueda, movilización e intervención en espacios públicos significativos de la vida barrial o comunitaria para el reconocimiento de la titularidad de los derechos de los NNA y la garantía y protección de los mismos.**

En este orden se propone a través de la propuesta abordar los espacios públicos desde una perspectiva dinámica donde emerja como sitio de encuentro, de visibilidad y tertulia, a través del análisis de encuestas, entrevistas y testimonios de los habitantes de los barrios de los municipios objetivo de la propuesta, buscando identificar los usos del espacio público y reconocer la participación de los actores sociales.

Se sorteará la idea de la degradación del espacio público para observar cómo ciertas interacciones de organizaciones sociales y vecinales redefinen cotidianamente el espacio público; finalmente las comunidades tendrán la oportunidad de promover la gestión participativa de los espacios públicos como instrumentos de redistribución social y cohesión comunitaria.

**Componente 3: Control social.**

Con este componente se busca la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en el municipio para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes participantes del Programa.

Se entiende por control social las estructuras sociales o comunitarias compuestas por personas y/o grupos de personas que generalmente comparten un objetivo común. En este caso, el objetivo común es la prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el empoderamiento de los mismos para la participación social y comunitaria. Se busca que éstas permitan intercambiar experiencias y conocimientos y a la vez reconocer los factores de protección y la realización y goce efectivo de sus derechos. El concepto de redes sociales cada día toma más fuerza en todos los contextos, ya que a partir de este milenio un gran número de estructuras de este tipo se ha instaurado virtualmente en el ciberespacio, creando grandes comunidades intercomunicadas en todo el mundo, brindando sentido de pertenencia y de universalidad a todos sus miembros; proporcionando la posibilidad de compartir información, ideas, experiencias y soporte a todos los pertenecientes a estas estructuras.

Los controles sociales están conformados por relaciones horizontales entre los miembros de una comunidad o grupo. Estas permiten una influencia mutua, la construcción de una agenda compartida y generan un fortalecimiento multinivel, ya que en la medida en que beneficie a uno de sus miembros, éste influye directamente en todos los que hacen parte de la red. Así mismo, control social se conciben como agentes socializadores y movilizados de causas sociales que generan compromisos y acciones colectivas a favor o en contra de temas o asuntos específicos.

Por esta razón, el Programa hará uso de las herramientas tecnológicas y comunitarias para la activación de redes sociales a favor de la prevención y protección integral en perspectiva de derechos considerando lo siguiente:

**Definición de mensaje:** dado que las redes deben servir como agente movilizador, es necesario concertar entre los participantes un tema o mensaje que divulgue, socialice y movilice de manera masiva la información relacionada con los principios de prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

**Intercambio de opiniones:** se promoverá el intercambio de opiniones y argumentaciones con un fin específico. De esta manera las redes permitirán que sus miembros presenten alternativas de acción. Es decir, promoverán acciones colectivas, en este caso encaminadas a generar compromisos con los principios de prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

**Visibilización:** se deberá establecer la programación de actividades, publicaciones, manifestaciones, maratones y demás acciones colectivas que permitan visibilizar los compromisos, alianzas, gestiones y control social surgidos a partir de la participación en las redes sociales y en el Programa.

**Resultados esperados:**

- ❖ Redes de niños, niñas y adolescentes y/o de sus familiares creadas y fortalecidas en torno a la colaboración, en iniciativas y proyectos en temas relacionados con el Programa.
- ❖ Iniciativas, proyectos y campañas creadas y ejecutadas en temas relacionados con el Programa y/o la prevención de amenazas y riesgos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ❖ Los niños, niñas y adolescentes y padres de familia y cuidadores comparten información, ideas, experiencias, recursos relacionados con los contenidos del Programa.
- ❖ Generación de actividades virtuales que interconecten a los niños, niñas y adolescentes del Programa con sus pares de otras regiones con las que compartan intereses en temas relacionados con la prevención de amenazas y vulneración de sus derechos y/o con instancias, entidades u organizaciones que trabajen temas afines a estos.

**Alistamiento: preparación para la prestación del servicio**

En el periodo de alistamiento el operador deberá realizar todas las acciones de preparación para la implementación del Programa, tales como convocatoria, búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes potenciales participantes del Programa y la planeación del desarrollo del Programa. Este periodo tendrá una duración de máximo un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF.

**Entrega de planes, informes y reportes.**

En esta fase se deberá entregar a la Dirección Regional de ICBF:

- a. El plan de acción que establezca la ruta de acción que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b. Directorio del talento humano contratado por el operador, que contenga el nombre de cada una de las personas del equipo de trabajo, con sus respectivos datos de contacto y hojas de vida del talento humano con sus respectivos soportes.

c. Propuesta pedagógica que contenga:

i). pedagogía y metodología que se va a utilizar para el desarrollo de cada uno de los componentes del Programa, i

i). ciclo de menús para los refrigerios que ofrecerán a los niños, niñas y adolescentes en los encuentros vivenciales, el cual debe estar basado en la minuta patrón establecida en este lineamiento. Estos ciclos de menús deberán ser aprobados por las nutricionistas de las direcciones regionales y/o de los centros zonales, dependiendo de las particularidades de cada departamento. Se debe presentar un ciclo de menús departamental cuando las características o disponibilidad de alimentos, hábitos y costumbres alimentarias de la población permiten el diseño de un único ciclo de refrigerios. De lo contrario, se debe presentar un ciclo de menús por centro zonal cuando las características de disponibilidad de alimentos, hábitos y costumbres alimentarias de la población obligan al diseño de varios ciclos de menús.

d. Cronograma de encuentros vivenciales del primer mes de operación de Programa.

e. Listado de asistencia y fotografías de la jornada de socialización al talento humano sobre la misión, visión, principios, objetivos estratégicos y política de gestión integral del ICBF.

f. Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.

g. Listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al talento humano en seguridad y salud en el trabajo.

h. Designación por escrito del representante del operador en seguridad y salud en el trabajo que tendrá a cargo este tema durante toda la vigencia del contrato

**Búsqueda activa de los niños, las niñas y los adolescentes y conformación de los grupos.**

En esta fase, el operador deberá realizar la búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes potenciales participantes del Programa. Esta actividad deberá realizarse teniendo en cuenta las directrices de la Dirección Regional del ICBF con relación a los barrios a focalizar y las bases de datos de niños, niñas y adolescentes que deben ser utilizadas para la localización respectiva. Una vez conformados los grupos por parte del operador, éste deberá registrar a cada niño, niña y adolescente participante en los formatos y/o instrumentos provisto por ICBF. Así las cosas, la totalidad de participantes focalizados deben estar registrados en los formatos y/o instrumentos provistos por el ICBF a más tardar dos semanas después de la fecha de inicio de los encuentros vivenciales. Este

registro deberá contar con la información mínima requerida establecida por el ICBF

### **Casos especiales de vinculación y desvinculación de niños, niñas y adolescentes participantes**

En caso de demostrarse que en el proceso de vinculación se presentan dificultades en la identificación e inscripción de la población objetivo según los criterios de focalización señalados en este documento, el operador deberá presentar las dificultades con evidencia suficiente en el Comité técnico-operativo. Este comité decidirá las excepciones específicas, niño a niño, y establecerá mecanismos alternativos de convocatoria que permitan solucionar estos inconvenientes.

### **Desarrollo de los encuentros vivenciales, diagnóstico de derechos y gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos**

#### **Encuentros vivenciales**

El promotor de derechos deberá realizar la preparación de cada uno de los encuentros vivenciales teniendo como referencia la pedagogía vivencial y siguiendo las indicaciones del coordinador metodológico. Así mismo, como escenario de contextualización del entorno en el que habitan los niños, las niñas y los adolescentes el promotor de derechos, podrá hacer uso de herramientas pedagógicas que permitan conocer factores de riesgo que potencian las amenazas y vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio, con la finalidad de fortalecer la prevención frente a estas amenazas y vulneraciones en los encuentros vivenciales.

Para cada grupo atendido en la modalidad Generaciones con Bienestar Tradicional se desarrollarán ocho (8) encuentros vivenciales por mes, a razón de dos (2) encuentros vivenciales a la semana con una duración de dos (2) horas cada uno. Para la modalidad de Generaciones Rurales con Bienestar y Generaciones Étnicas con Bienestar, se desarrollarán doce (12) encuentros vivenciales por mes, a razón de tres (3) encuentros vivenciales a la semana con una duración de dos (2) horas cada uno. Los encuentros vivenciales deberán realizarse de acuerdo con los cuatro módulos del componente No.1 de Formación y participación del Programa.

## **Diagnóstico de derechos y activación de la ruta de gestión interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes**

El promotor de derechos deberá diligenciar el diagnóstico de derechos de cada uno de los participantes del Programa. Este diagnóstico debe diligenciarse en el sistema de información o instrumento para este fin provisto por ICBF a más tardar dos meses después del inicio del primer encuentro vivencial.

### **Dinamización de redes físicas y virtuales**

El operador deberá diligenciar en los mecanismos de información provistos por ICBF la información correspondiente a la dinamización de redes. El operador deberá: i). propiciar la creación de facebook, twitter u otras redes que le permitan a los niños, niñas y adolescentes del Programa conectarse con redes afines desde la virtualidad. ii). ingresar al facebook del Programa "Generaciones con Bienestar" [www.facebook.com/generacionesicbf](http://www.facebook.com/generacionesicbf) al menos dos veces al mes y mantener dinamizado el contenido a través de evidencias (fotos, videos, textos, etc) del trabajo que se adelanta en el territorio, con la participación de los niños, niñas y adolescentes del Programa. iii). interactuar al menos dos veces al mes con las cuentas @icbfcolumbia y @tutienesvoz para mantener dinamizado el contenido a través de evidencias (fotos, videos, textos, etc) del trabajo que se adelanta en el territorio, con la participación de los niños, niñas y adolescentes del Programa, teniendo en cuenta las características específicas de interacción de cada una de las redes. iv). demostrar al menos una gestión efectiva de la generación de una red física en el territorio que deje conectados a los niños, las niñas y adolescentes del Programa con alguna red que esté claramente constituida y que sea afín con los temas de "Generaciones con Bienestar".

### **Articulación con otros programas e iniciativas**

Para la atención de los niños, niñas y adolescentes y reconociendo la importancia que reviste para estos el contar con oportunidades que permitan continuar con la construcción de su proyecto de vida, el Programa promoverá la articulación con otros programas e iniciativas que brinden oportunidades que aporten a su proceso de empoderamiento, tales como: acciones o estrategias de asesoría vocacional, hábitos y estilos de vida saludable, vinculación a actividades culturales y deportivas, a través de la oferta pública o privada existente. Esto contando con la gestión y articulación con entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). Para esto, el operador deberá seguir las directrices de articulación con otros programas que se establezcan desde la Dirección de Niñez y Adolescencia y desde las regionales del ICBF.

### Recursos Requeridos para la Operación del Programa

**Refrigerios:** Dadas las características socioeconómicas de las familias vinculadas al Programa, los niños, niñas y adolescentes recibirán un (1) refrigerio en cada uno de los encuentros vivenciales a los que asistan, el cual debe cumplir con los parámetros establecidos en la propuesta de refrigerio entregada por el operador al ICBF-Regional, la cual debe ser realizada con base en la minuta patrón establecida por el ICBF. Esta propuesta de refrigerio hace parte integrante de la propuesta metodológica presentada por el operador, y debe ser aprobada por la nutricionista del Centro Zonal respectivo o la regional. El suministro de refrigerios debe establecerse siguiendo el numeral 3 del presente lineamiento.

**Materiales:** El operador debe suministrar mensualmente a cada grupo de niños, niñas y adolescentes conformado para el Programa, una bolsa de materiales que permita la óptima implementación de las herramientas pedagógicas/metodológicas en los encuentros vivenciales, como por ejemplo vinilos, temperas, cuadernos de 100 hojas, pinceles No.6, cartulina de colores tamaño 1/8, cartulina blanca 1/8, lápiz de madera 2h, borrador de nata, tajalápiz plástico, colores, block papel edad media, block papel romano iris, tijeras, crayones, plastilina, pliego de papel kraf-seda-periódico, colbol por 200 gramos, pliego de cartulina, rompecabezas, regla plástica, cartuchera, entre otras.

**Equipo y Servicio de Comunicación Móvil:** El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores metodológicos de un servicio de comunicación móvil (celular) con una carga de al menos 180 minutos mensuales, para fortalecer la gestión del Programa.

**Servicio de Internet:** El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores metodológicos y de los promotores de derechos, de un servicio de internet mensual con una capacidad al menos de 2G, para facilitar y agilizar el acceso a los sistemas de información del ICBF y demás necesidades en la operación del Programa.

**Chalecos Institucionales:** El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores metodológicos y promotores de derechos, de un chaleco institucional con los logotipos del ICBF y del respectivo operador. Los chalecos a suministrar deberán cumplir con las especificaciones establecidas por el ICBF. Así mismo, el operador al finalizar la implementación del Programa deberá devolver los chalecos al supervisor del contrato.

**Transportes:** El operador debe suministrar a los coordinadores metodológicos los recursos necesarios para el desplazamiento requerido en la supervisión del programa y demás gestiones relacionadas, supervisión que debe realizarse al menos 1 vez a cada promotor de derechos, con los siguientes objetivos.

**Actividad de cierre:** El operador debe realizar al finalizar el programa, actividades de cierre (en las fechas concertadas con el ICBF), utilizando las mismas herramientas y metodologías de los encuentros, pero desde una óptica totalmente recreativa, lúdica, cultural, artística; así mismo en estas actividades se realizará una evaluación del programa por parte de los niños, niñas y adolescentes, evaluación de la cual debe enviarse un informe al ICBF. Los recursos a utilizar en estas actividades serán en total los equivalentes a 2 encuentros vivenciales.

**Talento humano:** El operador deberá priorizar en la contratación del talento humano, aquellas personas que fueron contratadas en las vigencias anteriores y que realizaron algún curso de formación ofrecido por el ICBF.

**Talento Humano Indirecto:** El operador deberá contar con el talento humano necesario para garantizar las actividades administrativas y de apoyo de acuerdo a los requerimientos legales y a los requerimientos propios del Programa (representante legal, revisor fiscal, secretaria, auxiliares, contador, tesorero, gestión humana, sistema de gestión de la calidad, etc.)

**19. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO**

Bogotá. 02 de Septiembre de 2019

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**

Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75.

Ciudad. Bogotá D.C.

El suscrito **HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO** con cédula de ciudadanía N° 12.021.126 de Quibdó y en calidad de Representante legal de la **FUNDACION NUEVOS KAMINOS** con Nit. 99550203-2 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección ubicada en la ciudad de Quibdó Cra 2 N° 26-54 Barrio Roma.

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma



Nombre completo: **HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO**

Dirección comercial: Barrio Roma Cra 2 N° 26-54 Quibdó - Choco

Teléfono y Fax: 3127078605

Domicilio Legal: Barrio Roma Cra 2 N° 26-54 Quibdó - Choco

Correo electrónico: [sofi2\\_37@hotmail.com](mailto:sofi2_37@hotmail.com)

## **Voluntariado**

El Programa "Generaciones con Bienestar" es un Programa con carácter social y enfoque de derechos, cuya principal finalidad es aportar al mejoramiento de las condiciones de los niños, niñas y adolescentes, sus familias, la sociedad y la comunidad en general. En ese sentido, el Programa alienta todas las acciones e iniciativas que apunten a la consecución de este logro, como lo es el Voluntariado, como parte de la expresión cívica, ciudadana y el ejercicio de la corresponsabilidad.

## **Financiación y cofinanciación**

La ejecución del Programa se financiará con recursos de Presupuesto General de la Nación correspondientes al ICBF, de conformidad con el techo presupuestal asignado al proyecto de inversión ejecutado por la Dirección de Niñez y Adolescencia, para la operación del mismo. Estos se distribuirán de acuerdo con el volumen de la operación en cada territorio.

Su operación en los diferentes territorios podrá ser cofinanciada voluntariamente por operadores, entes territoriales y/o el sector privado. Dichos recursos de la cofinanciación podrán ser utilizados para el desarrollo de las siguientes actividades:

- ❖ Ampliación de la operación del servicio a través de encuentros vivenciales u horas de atención adicionales a las financiadas con recursos del ICBF.
- ❖ Ampliación de cobertura del Programa a más niños, niñas y adolescentes en municipios ya atendidos o en municipios no focalizados, siempre y cuando se cumpla con los criterios de focalización.
- ❖ Materiales o implementos adicionales para el desarrollo de los encuentros vivenciales.
- ❖ Transporte para los participantes a los encuentros vivenciales y cuando se haga necesario, acudir a talleres y actividades de formación.
- ❖ Complementación alimentaria en el desarrollo de las actividades cotidianas de los grupos.
- ❖ Formación a los promotores de derechos y niños, niñas y adolescentes participantes del Programa en temas complementarios a los estipulados en los presentes lineamientos técnicos.
- ❖ Fortalecimiento del talento humano.
- ❖ Formación pre-laboral en artes y oficios para los niños, niñas y adolescentes participantes.



### **Sistema de seguimiento, monitoreo y control del programa**

Desde la Dirección de Niñez y Adolescencia se contará con un equipo para el seguimiento, monitoreo y control, el cual en conjunto con los enlaces regionales del Programa que se encuentran en territorio, deben garantizar la adecuada implementación del Programa. Para esto se desarrollarán acciones tales como:

Reporte de indicadores de proceso y resultado: El grupo de seguimiento, monitoreo y control del Programa realizará el reporté de los indicadores de proceso y resultado que se establezcan para el Programa. Así mismo, realizará los reportes de los indicadores establecidos en el tablero de control del ICBF.

Visitas de control a los encuentros vivenciales: Los profesionales de los Centros Zonales, regionales y de la Sede de la Dirección General, realizarán visitas periódicas de seguimiento a la realización de los encuentros vivenciales, con el fin de verificar el adecuado desarrollo del Programa en cada uno de los territorios.

### **Informes sobre el estado de la implementación del Programa**

a. Mensualmente el equipo de seguimiento, monitoreo y control del Programa "Generaciones con Bienestar" de la Dirección de Niñez y Adolescencia realizará informes sobre la implementación del Programa, sus fortalezas y sus posibles acciones de mejora, con base en los insumos suministrados por los enlaces regionales del Programa y la información brindada por el operador en los mecanismos de información provistos por el ICBF.

b. Bimestralmente los enlaces del Programa "Generaciones con Bienestar" a nivel regional deberán emitir un breve documento con la sistematización de las buenas prácticas que se presentan en su territorio. Este informe debe estar soportado con evidencias, fotografías y de ser posible, testimonios de los participantes y/o sus familias y cuidadores

### **Informe sobre las alertas que se presentan y pueden afectar la operación del Programa**

Con base en las visitas en campo realizadas por los profesionales de los Centros Zonales, regionales y de la Sede de la Dirección General, así como en los informes que estos realicen, se deberá presentar al operador un informe sobre las alertas que se presentan y pueden afectar la operación del Programa para realizar acciones de mejora.

### **Informe de satisfacción de los participantes del Programa**

En las visitas a los encuentros vivenciales realizadas por los profesionales de los Centros Zonales, regionales y de la Sede de la Dirección General, estos deberán realizar encuestas de satisfacción a los participantes del Programa y con base en éstas emitir un informe con los resultados encontrados.



20. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.	
Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa	Formación a los promotores de derechos y niños, niñas y adolescentes participantes del Programa en temas complementarios a los estipulados en los presentes lineamientos técnicos
Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.	Ampliación de la operación del servicio a través de encuentros vivenciales u horas de atención adicionales a las financiadas con recursos del ICBF.
Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	
Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa	Ampliación de cobertura del Programa a más niños, niñas y adolescentes en municipios ya atendidos o en municipios no focalizados, siempre y cuando se cumpla con los criterios de focalización.
Mejora en el componente nutricional	
Sede propia para la operación del servicio (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)	
Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.	

Fundación Nuevos Caminos  
Carrera 4 No. 50-54, Barrio Cristo Rey, Guatopo - Cúcuta

6724268 - 6722462

Así mismo me comprometó a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Quibdó a los 02 días del mes de Septiembre del 2019.

Atentamente,

Firma



Nombre completo: **HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO**

CC. 12.021.126 de Quibdó

Dirección comercial: Barrió Roma Cra 2 N° 26-54 Quibdó - Choco

Teléfono y Fax: 3127078605

Domicilio Legal: Barrió Roma Cra 2 N° 26-54 Quibdó - Choco

Correo electrónico: [sofi2\\_37@hotmail.com](mailto:sofi2_37@hotmail.com)



## 21. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

**SEDE DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN INSTITUTO  
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá D.C.

**HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la **FUNDACION NUEVOS KAMINOS**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° IP-001-2019
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° IP-001-2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° IP-001-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 02 días del mes de Septiembre de 2019.

Atentamente,



Firma

Nombre completo: **HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO**

Dirección comercial: Barrió Roma Cra 2 N° 26-54 Quibdó - Choco

Teléfono y Fax: 3127078605

Domicilio Legal: Barrió Roma Cra 2 N° 26-54 Quibdó - Choco

Correo electrónico: [sofi2\\_37@hotmail.com](mailto:sofi2_37@hotmail.com)